	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisio n A
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	
Dependencia	Aprobado		Pág. 1(126)	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADÉMICO			

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	MAIDY JULIANA IGLESIAS ÁLVAREZ		
FACULTAD	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
PLAN DE ESTUDIOS	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA		
DIRECTOR	ALBA CECILIA PEÑARANDA SOTO		
TÍTULO DE LA TESIS	DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL MINIMERCADO JUSTO Y BUENO OCAÑA.		
RESUMEN (70 palabras aproximadamente)			
<p>EN EL MICROMERCADO JUSTO Y BUENO AL NO CONTAR CON EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LE PUEDE TRAER SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA LAS ENTIDADES QUE INFRINJAN LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES, SIENDO ESTO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 472 DEL 2015, COMO TAMBIÉN EL GRADO DE PRUDENCIA Y DILIGENCIA CON QUE SE HAYA APLICADO LAS NORMAS.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 126	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 0	CD-ROM: 1



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
PARA EL MINIMERCADO JUSTO Y BUENO OCAÑA.

AUTOR:

MAIDY JULIANA IGLESIAS ÁLVAREZ

Trabajo de grado como requisito para optar el título de Tecnólogo en Gestión Comercial y
Financiera

Director

ALBA CECILIA PEÑARANDA SOTO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA

Ocaña, Colombia

Agosto de 2018

Agradecimientos

El autor del proyecto expresa sus agradecimientos a los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, a los jurados y a la directora del trabajo de grado.

Índice

Capítulo 1. Diseño de un sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, para el Minimercado Justo y Bueno Ocaña	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema	3
1.3 Objetivos	3
1.3.1 General.	3
1.3.2 Específicos.	3
1.4 Justificación	4
Capítulo 2. Marco referencial	6
2.1 Marco histórico	6
2.1.1 Antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo a nivel internacional.	6
2.1.2 Antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional.	7
2.1.3 Antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo a nivel local.	9
2.2 Marco teórico	10
2.3 Marco conceptual	11
2.4 Marco legal	14
2.5 Marco contextual	20
Capítulo 3. Diseño metodológico	22
3.1 Tipo de investigación	22
3.2 Población	22
3.3 Muestra	22
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información	23
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de información	23
Capítulo 4. Presentación de resultados	24
4.1 Situación actual, en cuanto a los riesgos del micromercado Justo y Bueno Ocaña, por medio de la encuesta.	24
4.1.1 Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña.	24
4.1.2 Entrevista dirigida al representante legal del minimercado Justo y Bueno Ocaña.	37
4.1.3 Lista de chequeo.	38
4.2 Identificar y valorar los factores de riesgo de cada una de las áreas del minimercado, teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana GTC 45 de 2010	40
4.3 Plan de acción para determinar las políticas de prevención y control de riesgos para el Minimercado	56
4.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el micromercado Justo y Bueno Ocaña	57
Capítulo 5. Conclusiones	60

Capítulo 6. Recomendaciones	61
Referencias	62
Apéndices	64

Lista de tablas

Tabla 1. Cantidad de años que tiene de estar empleado en el micromercado	36
Tabla 2. Se ha sufrido de una enfermedad a causa del trabajo	37
Tabla 3. Seguridad para evitar que ocurran accidentes en su sitio de trabajo	38
Tabla 4. Conocimiento sobre los riesgos que puede tener en su sitio de trabajo	39
Tabla 5. Capacitación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	40
Tabla 6. Peligros que tiene en su puesto de trabajo	41
Tabla 7. Posee equipo de protección personal	42
Tabla 8. Uso del equipo de protección personal	43
Tabla 9. Capacitación en cuanto a los cuidados que se deben tener en el sitio de trabajo	44
Tabla 10. Frecuencias para recibir las capacitaciones	45
Tabla 11. Existencia de señalización y rutas de evacuación	46
Tabla 12. Elementos de protección personal utilizados en la empresa	47
Tabla 13. Pausas activas realizadas durante la jornada laboral	48
Tabla 14. Eliminación de riesgos	55
Tabla 15. Descripción de los niveles de daño	56
Tablas 16 Consecuencias	57
Tabla 17. Niveles de clasificación	57
Tabla 18. Consecuencias sobre el capital humano	58
Tabla 19. Consecuencias sobre la imagen de la empresa.	58
Tabla 20. Consecuencias sobre medio ambiente	58
Tabla 21. Probabilidades	59
Tabla 22. Niveles de riesgo y su descripción	60
Tabla 23. Determinación del nivel de probabilidad	61
Tabla 24. Significado de los diferentes niveles de probabilidad	62
Tabla 25. Nivel de riesgos	62
Tabla 26. Significado del nivel de riesgo	63
Tabla 27. Aceptabilidad del riesgo	64
Tabla 28. Plan de acción	65

Lista de figuras

Figura 1. Cantidad de años que tiene de estar empleado en el micromercado	36
Figura 2. Se ha sufrido de una enfermedad a causa del trabajo	37
Figura 3. Seguridad para evitar que ocurran accidentes en su sitio de trabajo	38
Figura 4. Conocimiento sobre los riesgos que puede tener en su sitio de trabajo	39
Figura 5. Capacitación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	40
Figura 6. Peligros que tiene en su puesto de trabajo	41
Figura 7. Posee equipo de protección personal	42
Figura 8. Uso del equipo de protección personal	43
Figura 9. Capacitación en cuanto a los cuidados que se deben tener en el sitio de trabajo	44
Figura 10. Frecuencias para recibir las capacitaciones	45
Figura 11. Existencia de señalización y rutas de evacuación	46
Figura 12. Elementos de protección personal utilizados en la empresa	47
Figura 13. Pausas activas realizadas durante la jornada laboral	49
Figura 14. Actividades a seguir en la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos	54

Lista de apéndices

Apéndices A. Formato de Encuesta dirigido a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña.	77
Apéndices B. Formato de Entrevista dirigida al representante legal del minimercado Justo y Bueno Ocaña.	78
Apéndice C. Procesamiento auditoria interna	80
Apéndice D. Proceso de monitoreo y medición del desempeño SST	87
Apéndice E. Procedimiento identificación de riesgos y valoración de peligros	101
Apéndice F. Evidencias de riesgos y peligros en el Micromercado Justo y Bueno	106

Resumen

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales (Ministerio del trabajo, 2018).

En el micromercado Justo y Bueno al no contar con el diseño de un sistema de gestión - seguridad y salud en el trabajo, le puede traer sanciones establecidas por el Ministerio de Trabajo para las entidades que infrinjan las normas de seguridad y Salud en el trabajo y riesgos laborales, siendo esto establecido en el Decreto 472 del 2015, como también el grado de prudencia y diligencia con que se haya aplicado las normas, la ausencia o deficiencia de las actividades de promoción y prevención, que causen enfermedades y adicional que estas al igual que los accidentes no sean reportados y el incumplimiento de los correctivos y recomendaciones por parte de la ARL.

Introducción

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

Para el desarrollo del trabajo de grado se tuvo en cuenta en el primer capítulo el título Diseño de un programa de gestión - seguridad y salud en el trabajo, para el Minimercado Justo y Bueno Ocaña, planteamiento del problema, objetivos generales y específicos, justificación y delimitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo se encuentra el marco histórico a nivel internacional, nacional y local, como también el contexto del trabajo de grado, conceptos, teorías y leyes referentes a la investigación, en el capítulo tercero está el tipo de investigación, población, técnicas de recolección de información y procesamiento de la misma.

Por último, se evidencia el cuarto capítulo donde está el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos posteriormente se encuentra el capítulo cinco conclusiones y capítulo seis recomendaciones del trabajo de grado.

Capítulo 1. Diseño de un sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, para el Minimercado Justo y Bueno Ocaña

1.1 Planteamiento del problema

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los directivos y empleados del minimercado justo y bueno, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la empresa posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia de accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral (Departamento de la función pública, 2017).

De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones, por lo que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo (Departamento de la función pública, 2017).

El no contar la empresa con el diseño de un sistema de gestión - seguridad y salud en el trabajo, trae sanciones establecidas por el Ministerio de Trabajo para las entidades que infrinjan las normas de seguridad y Salud en el trabajo y riesgos laborales. Así lo contempla el Decreto

472 del 2015, cuyas cuantías de las sanciones por infracciones serán aplicadas por causa de muerte del trabajador, reincidencia, obstrucción a la acción investigadora, utilización de medios fraudulentos que oculten la infracción, el grado de prudencia y diligencia con que se haya aplicado las normas, la ausencia o deficiencia de las actividades de promoción y prevención, que causen enfermedades y adicional que estas al igual que los accidentes no sean reportados y el incumplimiento de los correctivos y recomendaciones por parte de la ARL (Exactocb consulting business, 2016).

Por lo que se pretende realizar en el minimercado justo y bueno, un estudio donde se pueda detectar cuáles son los riesgos y peligros que pueden presentarse en esta organización, estableciendo políticas, procedimientos y actividades que servirán de apoyo y mejora continua en los procesos organizacionales, logrando un aumento en la satisfacción laboral, incrementando el mejoramiento del clima laboral y persiguiendo óptimos resultados para clientes internos y externos del minimercado.

De igual forma en el minimercado se debe regirse por lineamientos existentes en temas de seguridad y salud en el trabajo, debido a que las funciones que desempeñan los trabajadores pueden traer riesgos a su salud, y teniendo en cuenta que en dicha empresa no existe el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, siendo este indispensable para ajustar sus procesos a los estándares legales, desconociendo el objetivo de la normatividad que es mejorar las condiciones de trabajo, el bienestar de sus trabajadores, mantener un clima laboral agradable y lograr una mejora en la productividad.

1.2 Formulación del problema

¿El diseño de un sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, puede ayudar a la protección de la integridad y salud de los empleados en el minimercado justo y bueno Ocaña?

1.3 Objetivos

1.3.1 General. Proponer un sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, para el minimercado justo y bueno Ocaña.

1.3.2 Específicos. Determinar la situación actual, en cuanto a los riesgos del micromercado Justo y Bueno Ocaña, por medio de la encuesta.

Identificar y valorar los factores de riesgo de cada una de las áreas del minimercado, teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana GTC 45 de 2010.

Crear un plan de acción para determinar las políticas de prevención y control de riesgos para el minimercado.

Proponer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el micromercado Justo y Bueno Ocaña.

1.4 Justificación

Según “La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año 2002, en el mundo 270 millones de asalariados fueron víctimas de accidentes de trabajo, y 160 millones contrajeron enfermedades profesión, lo que ha dado que en los últimos años en el país, se hallan provocado una constante presión competitiva entre las empresas, lo cual ha originado cambios en todos los niveles de la organización, provocando variaciones en la estructura orgánica, procesos y condiciones de trabajo. Debido a ello se han establecido normas que permitan mantener en un nivel óptimo la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, así como las instalaciones de las empresas (Carrasco, 2012).

De otra parte todas las empresas, sin importar su tamaño o actividad deben contar con un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no sólo por proteger al empleado sino porque es una obligación legal de la entidad, establecido en el Decreto 1072 de 2015, por lo que esta investigación pretende brindar una propuesta de diseño del SST para el micromercado, concientizando no sólo a las directivas sino también a los empleados de su importancia y a su vez, sirva de guía y apoyo para los estudiantes de Administración de Empresas que deseen realizar su trabajo de grado en este tema (República de Colombia, 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior el minimercado justo y bueno Ocaña, debe regirse de acuerdo a los lineamientos normativos en Colombia del Decreto 1072 de 2015 y por lo tanto es imprescindible ajustar sus procesos a los estándares legales y así lograr el bienestar de sus empleados, evitando accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales siendo

factores que obstaculizan el funcionamiento de la empresa en un ritmo normal, y se ve reflejado de manera negativa en la realización de las actividades y como consecuencia la empresa puede verse amenazada en su estabilidad y permanencia en el ámbito laboral.

Hay que mencionar que ninguna empresa desearía accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para sus empleados, pues estas afectan directa y negativamente el flujo normal de la empresa y por lo tanto ponen en riesgo su solidez. Así mismo, para los trabajadores los riesgos pueden terminar convertidos en implicaciones familiares y sociales, es por esto que la empresa debe asumir buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo que le garantice un mantenimiento y mejoramiento de los niveles de eficiencia en sus operaciones, brindando a los trabajadores un espacio laboral seguro.

Por todo lo anterior se evidencia la necesidad de proponer un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el minimercado, con el propósito de aportar a la gestión y construcción de procesos y disminución de los riesgos en el trabajo o actividades realizadas a diario.

Capítulo 2. Marco referencial

2.1 Marco histórico

2.1.1 Antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo a nivel

internacional. En Egipto había leyes especiales para los esclavos, embalsamadores y fabricantes de armas estas medidas eran ordenadas por el faraón, en Grecia la sociedad esclavista la minería fue la actividad laboral y no había medidas de seguridad y/o higiene eran los trabajadores quienes fallecían o quedaban incapacitados, producto de accidentes o enfermedades laborales y eran reemplazados por otros (Sarmiento, 2012).

En el año 476 (D.C) los barbaros derrocan el imperio Romano y se inicia la edad media hasta el año 1953 se forman los estados y con ello los derechos al ciudadano se implementa salud pública de 1453 a 1914 se presentó la revolución industrial y comercial, el desarrollo del capitalismo la ilustración donde la razón prima la declaración de los derechos del hombre aprobada en Francia en 1789, implementación de procesos tecnológicos con factores contaminantes que afectan la salud, pero en Inglaterra se realizan adelantos para la seguridad industrial, implementándose visitas a los centros de trabajo por inspectores (Sarmiento, 2012).

Los antecedentes políticos, sociales y legislativos en materia de seguridad y salud en el trabajo se retrotraen a comienzos del siglo pasado, con la consideración en Chile, al igual que en el resto de los países de América Latina, de la denominada “cuestión social”. Una de las primeras leyes laborales de protección a las y los trabajadores pudieron acceder fue a la ley 3.170 (1916)

sobre accidentes del trabajo. Ésta se centra fundamentalmente en el aspecto indemnizatorio, a través del aseguramiento del riesgo, sin resolver aun teóricamente la problemática de la responsabilidad empresarial (Consejo Nacional de seguridad de Chile, 2004).

Dos normas posteriores, del año 1924 (ley 4.054, sobre seguros de enfermedad, invalidez y accidentes del trabajo y la ley 4.055 sobre accidentes del trabajo), las que, en conjunto con otras sobre condiciones sociales de trabajo, se refunden finalmente en el primer Código del Trabajo del año 1931, integran las enfermedades profesionales y asumen tanto la teoría del riesgo profesional, la del riesgo social y la dimensión preventiva, adscribiendo a los empleadores la responsabilidad de los accidentes del trabajo. Sólo se exceptúan aquellos accidentes causados por fuerza mayor y sin relación alguna con el trabajo, así como los producidos intencionalmente por la víctima. Las excepciones legales deben ser aprobadas por el empleador.

Secuencialmente, la ley de medicina preventiva (ley 6.174 de 1938) junto con asignarle a la Caja de Seguro Obligatorio funciones para detectar y prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas de las y los trabajadores, organiza los servicios de medicina preventiva y obliga a las cajas de previsión a establecer tales servicios para los exámenes de salud de sus imponentes o afiliados.

2.1.2 Antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional.

Los conceptos ligados a la protección del trabajador frente a los peligros y riesgos laborales y la legislación correspondiente, fueron aspectos prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe Uribe trata específicamente el tema de seguridad en

el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida como la “ley Uribe” sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país (Kalmanovitz, 2010).

El retraso en el establecimiento de normatividad en pro de la seguridad de los trabajadores se debió en gran medida a los sistemas de producción existentes, basados en la explotación de mano de obra barata y en una muy precaria mecanización de los procesos. Y esto unido a una visión política restringida acerca del papel de los trabajadores, sus derechos y deberes. Después de esta ley siguieron otras que buscaron fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos de su trabajo y que tuvieron trascendencia en el futuro de la salud ocupacional en Colombia: la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de Higiene y Sanidad para empleados y empleadores, la Ley 37 de 1921, que establecía un seguro de vida colectivo para empleados, la Ley 10 de 1934, donde se reglamentaba la enfermedad profesional, auxilios de cesantías, vacaciones y contratación laboral, la Ley 96 de 1938, creación de la entidad hoy conocida como Ministerio de la Protección Social, la Ley 44 de 1939, creación del Seguro Obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo y el Decreto 2350 de 1944, que promulgaba los fundamentos del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su trabajo (Kalmanovitz, 2010).

Pero es en el año 1945 cuando se cementan las bases de la salud ocupacional en Colombia, al ser aprobada la Ley 6 (Ley General del Trabajo) por la cual se promulgaban disposiciones relativas a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos

colectivos y jurisdicción especial de los asuntos del trabajo. A dicha ley se le hicieron algunas enmiendas con los decretos 1600 y 1848 del año 1945.

Los años siguientes son de gran movimiento en el ámbito de salud ocupacional en Colombia, porque en 1946 con la Ley 90 se crea el Instituto de Seguros Sociales, con el objetivo de prestar servicios de salud y pensiones a los trabajadores colombianos. En 1948, mediante el Acto Legislativo No.77, se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y posteriormente, con el Decreto 3767 de 1949, se establecen políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo. Estas estructuras surgieron como compensación a una situación de desamparo de los trabajadores por parte de empresas privadas y públicas, en donde no se daba pleno cumplimiento al pago de las llamadas prestaciones patronales, asociadas a una mentalidad caritativa católica.

Debido al desamparo social en que se han visto envueltos los Colombianos se han venido sancionando una serie de Leyes y Normas que beneficia y protege a la clase obrera del país lo que les ha traído seguridad en caso de accidentes y lo más importante se tiene acceso a campañas de prevención, las cuales en llegado caso representan una gran importancia para el empleado, ya que en la prevención esta la seguridad laboral (Kalmanovitz, 2010).

2.1.3 Antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo a nivel local.

Según la indagación realizada en el minimercado justo y bueno Ocaña, no existe antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo, aunque si han ocurrido incidentes y accidentes con los empleados de la empresa.

2.2 Marco teórico

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud y seguridad en el trabajo, también conocida como salud ocupacional, “es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo”. A su vez, procura “generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo”.

De acuerdo a cifras publicadas por este mismo organismo, cada 15 segundos un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, mientras que en el mismo lapso de tiempo 153 trabajadores tienen un accidente laboral. Cursar estudios en el área de salud y seguridad en el trabajo colabora con la necesidad social de protegerá la ciudadanía, favorecer un ambiente laboral saludable y, en caso de que sucedan, manejar las emergencias de la mejor manera (Universal Colombia, 2017).

La seguridad y la salud en el trabajo han sido tema de interés en las diferentes etapas del desarrollo histórico de la sociedad, por lo que la formalización de sus métodos y fines, así como su cuerpo teórico, son el resultado de la producción investigativa de profesionales de diferentes especialidades. Sin embargo, todavía existen limitaciones que deben ser superadas con la misma rapidez con que se ha desarrollado en los siglos XX y XXI, caracterizados por las nuevas necesidades derivadas del empleo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

así como los nuevos contextos laborales donde predominan las exigencias mentales sobre las físicas (Universal Colombia, 2017).

En ocasiones, los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo implementados en nuestras empresas no cumplen su objetivo fundamental, que es el de disminuir o evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, lo cual responde básicamente a las inminentes insuficiencias que muestran la implementación de este sistema en las empresas y por consiguiente la inadecuada aplicación de la responsabilidad social empresarial (RSE). Estas deficiencias y otras que persisten en nuestra economía, constituyeron los fundamentos para la elaboración de los lineamientos de la política económica y social, aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista Cubano en 2011, existiendo una estrecha correspondencia del tema objeto de investigación y los lineamientos, específicamente el 1341 y 137,2 encaminados a lograr el desarrollo del país y con esto el bienestar de la sociedad cubana (Revista latinoamericana de derecho social, 2016).

2.3 Marco conceptual

La investigación está enmarcada dentro de los siguientes conceptos:

Salud. La salud (del latín *salus*, -*ūtis*) es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos en el

sujeto en cuestión). El término salud se contrapone al de enfermedad, y es objeto de especial atención por parte de la medicina (Pardo, 2015).

Seguridad. El término seguridad proviene de la palabra securitas del latín. Cotidianamente se puede referir a la seguridad como la ausencia de riesgo o también a la confianza en algo o alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia. Según la pirámide de Maslow, la seguridad en el hombre ocupa el segundo nivel dentro de las necesidades de déficit. Según la teoría de las necesidades de Bronisław Malinowski, la seguridad es una de las siete necesidades básicas a satisfacer por el hombre (Villarreal, 2007)

Trabajo. Esfuerzo personal para la producción y comercialización de bienes y/o servicios con un fin económico, que origina un pago en dinero o cualquier otra forma de retribución. Es una parte o etapa de una obra de un proyecto para la formación de un bien de capital. Labor, deber, relación y responsabilidad que debe realizarse para el logro de un fin determinado y por el cual se percibe una remuneración (Ministerio del trabajo, 2015).

Empresa. Una empresa es una organización, institución, o industria, dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales, para satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones (Ebner, 2008).

Salud ocupacional. Es el conjunto de medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y reparar la salud de las personas en su vida de trabajo individual y colectivo (Analfaco, 2014).

Seguridad en el trabajo. Es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.

Accidente de trabajo. De conformidad con lo previsto por la decisión 584 del 7 de Mayo del año 2004, proferida por el Consejo Andino de Relaciones Exteriores, de la Comunidad Andina de Naciones, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo (Zapata, 2009).

Sistema de gestión. Es una estructura operacional de trabajo, llamada también sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, bien documentada e integrada a los procedimientos técnicos y gerenciales, para guiar las acciones de la fuerza de trabajo, la maquinaria o equipos, y la información de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la satisfacción del cliente y bajos costos para la calidad. En otras palabras, un Sistema de Gestión de la Calidad es una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (Recursos, Procedimientos, Documentos, Estructura organizacional y Estrategias) para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, planear, controlar y

mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización (Feigembaun, 2000).

Riesgo. Se denomina riesgo a la probabilidad de que un objeto material, sustancia ó fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador, así como en materiales y equipos (Universidad del Valle, 2015).

Políticas. La política es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos. También puede definirse como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad. La utilización del término ganó popularidad en el siglo V A.C., cuando Aristóteles desarrolló su obra titulada justamente “Política”.

2.4 Marco legal

Constitución política de Colombia de 1991. Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las formaciones académicas son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad (Republica de Colombia, 2012).

Ley 57 de 1915. Sobre reparaciones por acciones de trabajo. Artículo 1. Modificado por los artículos 5 de la Ley 32 de 1922 y 9 de la Ley 133 de 1931. Para los efectos de la presente Ley, entiéndese por accidente de trabajo un suceso imprevisto y repentino sobrevenido por causa y con ocasión del trabajo, y que produce en el organismo de quien ejecuta un trabajo por cuenta ajena una lesión o una perturbación funcional permanente o pasajera, todo sin culpa del obrero.

Artículo 5. Divídense en cuatro clases las consecuencias de un accidente de trabajo:

- a) Incapacidad temporal, cuando la lesión o perturbación es pasajera y se termina por la curación completa.
- b) Incapacidad permanente parcial, cuando la víctima queda con una disminución definitiva de la capacidad obrera que no tenía al tiempo del accidente. Se clasifica en este grupo, por ejemplo, la pérdida anatómica de un miembro o de un segmento de miembro; la pérdida funcional (por

lesión orgánica) o la disminución de validez (funcional) de un miembro o de un segmento de miembro; la pérdida de un ojo; la pérdida de la audición, bien sea completa o incompleta; una enfermedad traumática que no condene a la in- acción total, etc.

c) Incapacidad permanente total, cuando la invalidez deja al obrero definitivamente impotente para todo trabajo industrial útil.

d) muerte del trabajador.

Artículo 6. Modificado por el artículo 8 de la Ley 133 de 1931. Las indemnizaciones respectivas de los casos anteriores serán:

a) Se pagará al lesionado durante el tiempo de la incapacidad para trabajar la asistencia médica necesaria y las dos terceras partes del jornal que ganaba al tiempo del accidente.

b) Se pagará al lesionado la asistencia médica necesaria y el jornal entero correspondiente hasta un mínimo de noventa días y un máximo de ciento cuarenta días, según el grado de incapacidad parcial definitiva.

c) Se pagará al lesionado la asistencia médica necesaria y una suma igual al valor del salario correspondiente a un año, teniendo en cuenta el salario semanal que ganaba al tiempo del accidente.

d) Se pagará una indemnización igual al jornal entero de un año, únicamente a los herederos que se determinan en adelante.

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Artículo 1°.- Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:

Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

Artículo 2°.- Cuando en esta Ley o en sus reglamentaciones se hable de aguas, se entenderán tanto las públicas como las privadas.

Las normas de protección de la calidad de las aguas se aplicarán tanto a unas como a otras.

Del control sanitario de los usos del agua.

Artículo 14°.- Se prohíbe la descarga de residuos líquidos en las calles, calzadas, canales o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias.

Ley 1221 de 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Artículo 3. Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo asume el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del emperador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentran en misión.

Decreto 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Artículo 1. Objeto y Campo de Aplicación. El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Decreto Único 1072 de 2015. Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad. Artículo 1o. Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

Resolución 2013 DE 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Artículo 1. Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución (República de Colombia, 2018).

Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes (República de Colombia, 2018).

Norma Técnica Colombiana. Ohsas 18001 del 2007. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

Guía Técnica Colombiana 45 del 2012. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Esta guía proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional.

Las organizaciones podrán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos.

ISO 45001:2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los beneficios de la implementación y posterior certificación en ISO 45001 abarcan diferentes ámbitos dentro de la organización, entre los que se pueden mencionar la flexibilidad para la implementación de los requisitos, la promoción de la cultura organizacional en sistemas de gestión, la contribución al cumplimiento legal, y otros requisitos que van más allá de los aspectos legales, el cubrimiento de actividades y procesos contratados externamente, la inclusión de requisitos para sitios de trabajo donde existan múltiples empleadores, la identificación de partes interesadas, la identificación de riesgos y oportunidades para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros (Icontec, 2018).

2.5 Marco contextual

Ocaña es un municipio colombiano ubicado en la zona noroccidental del departamento de Norte de Santander. Está conectada por carreteras nacionales con Bucaramanga, Cúcuta y Santa Marta. La provincia de Ocaña posee el Área Natural Única Los Estoraques ubicado a 1 kilómetro de La Playa de Belén "Bien de Interés Cultural" y "Monumento Nacional" y a 27 kilómetros de

la ciudad de Ocaña. Poblacionalmente se constituye como la segunda población del departamento después de Cúcuta con más de 100.000 habitantes incluida el área rural. Su extensión territorial es de 460 km², que representa el 2,2% del departamento. Su altura máxima es de 1.202 msnm y la mínima de 761 m.

El municipio de Ocaña se divide en 18 corregimientos. Cerro de las Flores, Quebrada de la Esperanza, Las Chircas, Llano de los Trigos, Aguas Claras, La Floresta, Portachuelo, Otaré, Pueblo Nuevo, La Ermita, Agua de la Virgen, Buenavista, Mariquita, Las Lizcas, Espíritu Santo, El Palmar y Venadillo. La ciudad de Ocaña fue fundada el 14 de diciembre de 1570, por el capitán Francisco Fernández de Contreras, como parte del tercer proyecto poblador del oriente, patrocinado por la Audiencia y el Cabildo de Pamplona (Páez, 2009).

Debido a la localización geográfica del poblamiento, la Audiencia de Santafé, presidida por Andrés Díaz Venero de Leiva, determinó que la naciente villa quedara bajo la jurisdicción de la Provincia de Santa Marta, siendo gobernador de ésta, don Pedro Fernández del Busto. El nombre de Ocaña le fue puesto al nuevo poblamiento, como homenaje a Fernández del Busto, natural de Ocaña, en España. La temperatura promedio de Ocaña es de 22 °C. Piso térmico templado, con una temperatura no menor a los 8 °C y no mayores a los 25 °C. Precipitaciones entre los 1.000 y 2.000 mm anuales, las lluvias durante el primer semestre son escasas. Los meses de lluvia son, agosto, septiembre, octubre y noviembre, éste último es aprovechado para los cultivos semestrales (Páez, 2009).

Capítulo 3. Diseño metodológico

3.1 Tipo de investigación

El nivel de conocimiento científico al que se espera llegar, se debe formular el tipo de estudio, cuyo propósito es señalar el tipo de información que se necesita, así como el nivel de análisis que deberá realizar, para lo cual debe tenerse en cuenta los objetivos que se plantearon, y que en el presente proyecto se utilizarán (Mendez, 2013).

Para la realización de este proyecto se recurrió al tipo de investigación descriptiva, determinando las variables propias del problema; analizando cualitativamente y cuantitativamente la situación del problema del micromercado. De otra parte, tuvo como finalidad la identificación de los peligros y valoración de los riesgos para la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.2 Población

La población estuvo conformada por 8 empleados del minimercado y el representante legal, es decir 9 empleados.

3.3 Muestra

Por lo reducido de la población se tomó en su totalidad, para ser aplicados los instrumentos de investigación, diseñados para la investigación.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para llevar a cabo la realización de la investigación se emplearon como primera técnica la observación directa y en segundo lugar se aplicará una encuesta y una entrevista con el fin de analizar la necesidad de diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa y por último una lista de chequeo para verificar la información suministrada en la encuesta y entrevista al igual que recuento fotográfico que evidencie la situación real en el micromercado.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de información

La información recolectada mediante la técnica de la encuesta se tabuló cuantitativa y cualitativamente y se presentó en tablas y figuras y la entrevista se presentó de forma cualitativa, de igual forma la lista de chequeo fue analizada y el resultado presentado de forma cualitativa, lo cual permitió llegar a resultados concretos de la situación real del micromercado en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

Capítulo 4. Presentación de resultados

4.1 Situación actual, en cuanto a los riesgos del micromercado Justo y Bueno Ocaña, por medio de la encuesta.

4.1.1 Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña. Con el objetivo de proponer un programa de gestión - seguridad y salud en el trabajo, para el minimercado justo y bueno Ocaña, se determinó la situación vivida por los empleados.

Tabla 1.

Cantidad de años que tiene de estar empleado en el micromercado

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De 0 a 1 año	0	0%
De 1 a 2 años	7	88%
De 2 a 3 años	1	12%
De 3 a 4 años	0	0%
De 4 a 5 años	0	0%
Más de 5 años	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

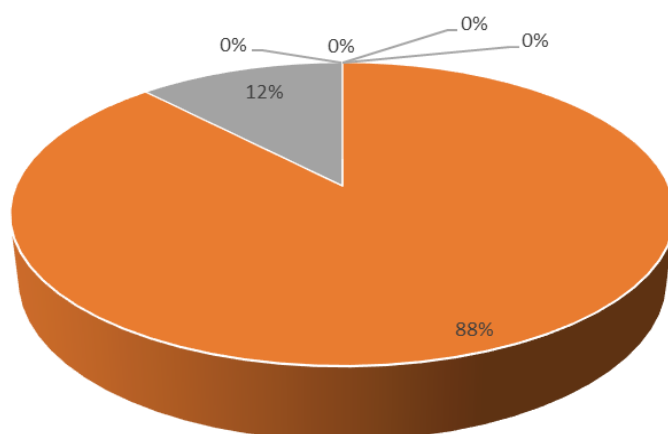


Figura 1. Cantidad de años que tiene de estar empleado en el micromercado
Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

La mayoría de los empleados tienen alrededor de dos años de estar laborando en el micromercado, con lo cual se puede afirmar que estos conocen las actividades y de igual forma los peligros a los que se ven sometidos a diario, de otra parte, el 12% dice que tienen más de dos años siendo un tiempo también prudencial para conocer la empresa.

Tabla 2.

Se ha sufrido de una enfermedad a causa del trabajo

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

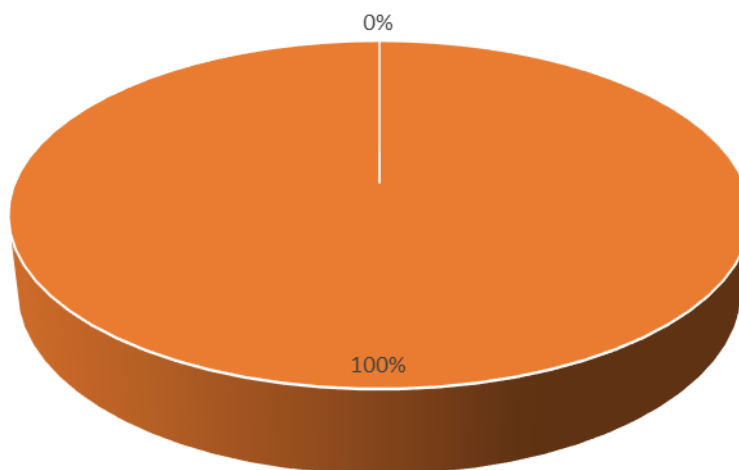


Figura 2. Se ha sufrido de una enfermedad a causa del trabajo

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

La totalidad de los empleados dicen que en el tiempo que llevan de estar laborando en el micromercado e ningún momento han sufrido accidentes de tipo laboral, por lo que se puede decir que los mismos tienen un especial cuidado de su integridad física.

Tabla 3.

Seguridad para evitar que ocurran accidentes en su sitio de trabajo

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

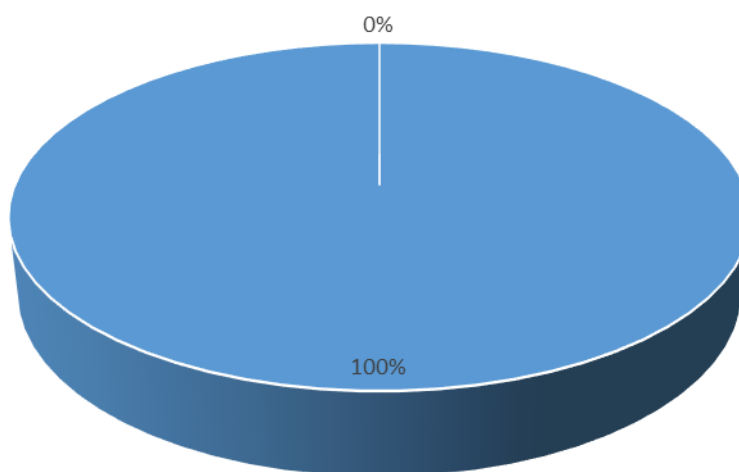


Figura 3. Seguridad para evitar que ocurran accidentes en su sitio de trabajo

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

La totalidad de los empleados afirman que en el sitio de trabajo donde desempeñan sus actividades existe seguridad para evitar accidentes laborales, ya que utilizan elementos de protección personal y procuran que los pisos estén limpios y secos para evitar caídas que les puedan afectar.

Tabla 4.*Conocimiento sobre los riesgos que puede tener en su sitio de trabajo*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

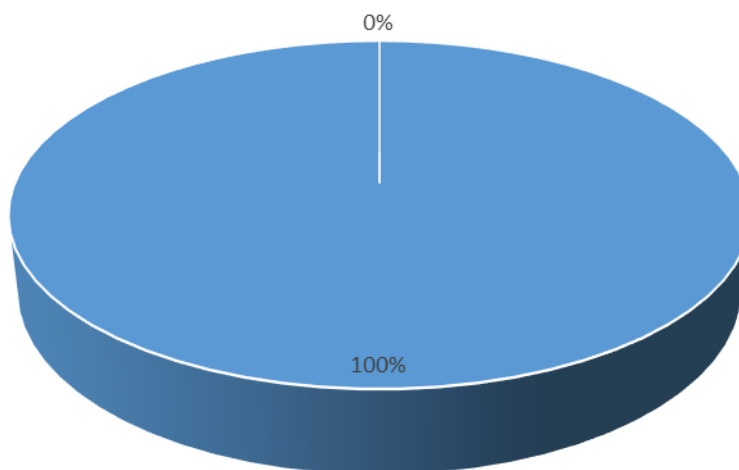


Figura 4. Conocimiento sobre los riesgos que puede tener en su sitio de trabajo

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

Los empleados según la encuesta realizada son conscientes de los riesgos que pueden tener en el sitio de trabajo, por lo que afirman en su totalidad que en determinado caso se pueden caer, resbalar, golpear entre otras situaciones que pueden perjudicar su integridad física y detener los procesos de la misma, lo que anterior contribuye a evitar situaciones lamentables en el micromercado.

Tabla 5.*Capacitación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

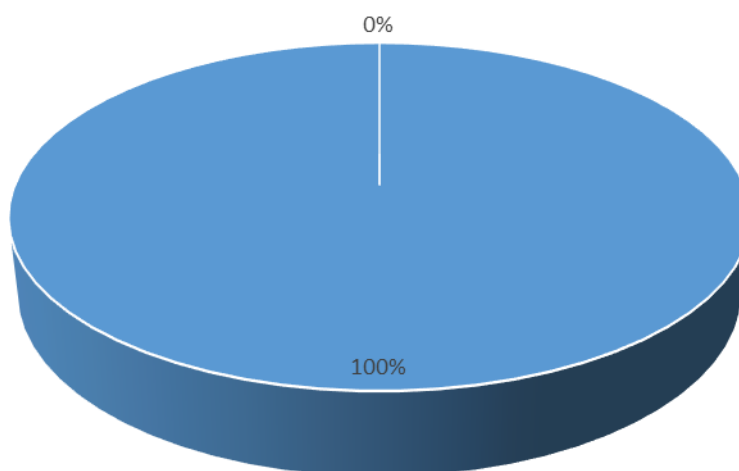


Figura 5. Capacitación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

De acuerdo a la encuesta aplicada se puede evidenciar que la totalidad de los empleados dicen que poseen capacitación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, razón por la cual el 100% conocen los riesgos y cuidados que deben tener para proteger su vida e integridad física.

Tabla 6.*Peligros que tiene en su puesto de trabajo*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Posturas	1	12%
Eléctricos-Ruido-posturas	1	12%
Psicosociales-Ruido-Posturas	1	12%
Ruidos-Posturas	1	12%
Ruidos-Posturas-Mecánicos	1	12%
Todos los anteriores	3	40%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

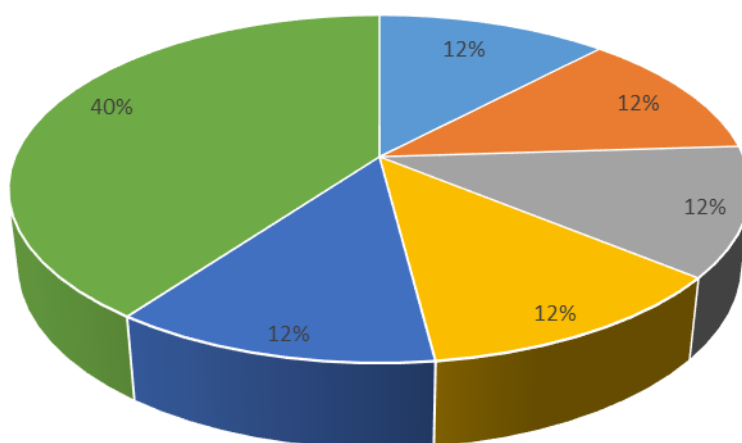


Figura 6. Peligros que tiene en su puesto de trabajo

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

Los empleados afirman que los peligros a los que se ven sometidos en las labores realizadas a diario son químicos por el uso de detergentes y cloros para el lavado de baños y pisos, psicosociales ya que se ven sometidos a presión de los clientes, proveedores y demás asistentes al micromercado, biológicos por el contacto con fluidos humanos especialmente cuando se cortan en la manipulación de cuchillo, eléctricos por el mal recubrimiento y ubicación

de los cables en el sitio de trabajo, iluminación en algunos lugares del micromercado la iluminación es baja, esto se evidencia en las bodegas, ruido la gran cantidad de personal se ve sometido a estrés por el volumen y cantidad de ruido que produce los visitantes, posturas por la malas forma de alzar pesos y sentarse en las sillas, entre otras y mecánicos por el uso de herramientas.

Tabla 7.

Posee equipo de protección personal

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

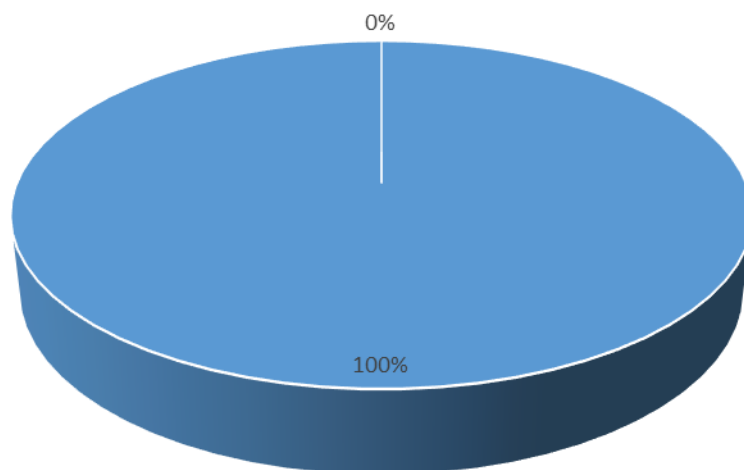


Figura 7. Posee equipo de protección personal

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

En el micromercado se han preocupado por el uso de los equipos de protección personal y es por esto que la totalidad de los empleados poseen los elementos necesarios para evitar accidentes y poner en riesgo su integridad física, de igual forma se les ha motivado a usarlo de forma correcta, con lo que se han escapado de sufrir accidentes lamentables.

Tabla 8.

Uso del equipo de protección personal

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

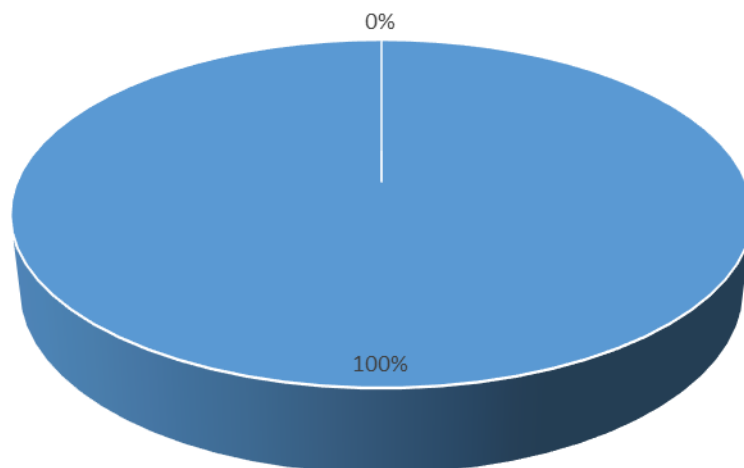


Figura 8. Uso del equipo de protección personal

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

Los empleados del micromercado son conscientes de la necesidad de usar los equipos de protección individual, con el fin de prevenir la existencia de riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores y es por esto que la totalidad de estos se preocupan por su uso para para eliminar dichos riesgos y peligros.

Tabla 9.

Capacitación en cuanto a los cuidados que se deben tener en el sitio de trabajo

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	87%
NO	1	13%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

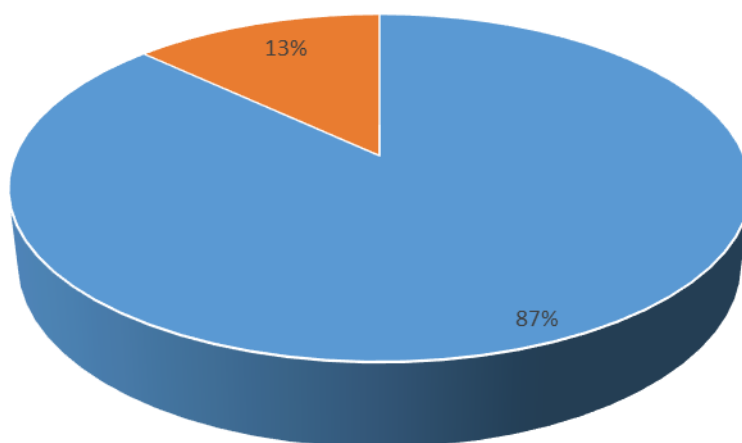


Figura 9. Capacitación en cuanto a los cuidados que se deben tener en el sitio de trabajo

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

El 87% de las personas encuestadas afirman que les gustaría que los capaciten en los cuidados que se deben tener en el sitio de trabajo, aunque ya se han recibido instrucciones de

dicho tema, de igual forma el 13% dicen que no es necesario ya que han recibido educación al respecto.

Tabla 10.

Frecuencias para recibir las capacitaciones

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Semanal	0	0%
Mensual	5	63%
Anual	3	37%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

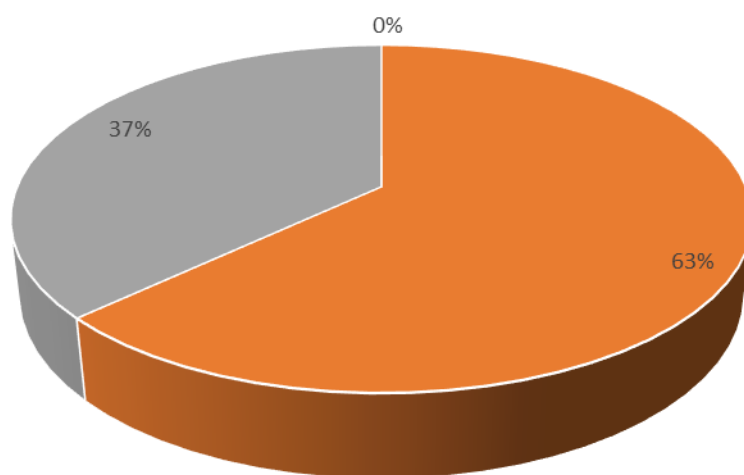


Figura 10. Frecuencias para recibir las capacitaciones

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

Los empleados del Micromercado Justo y Bueno siendo conscientes de la importancia que posee el ser capacitados especialmente es seguridad y cuidados que deben tener en su

integridad física, afirman en un 63% que dichas instrucciones deben ser dadas de forma mensual, mientras que el 37% dicen que es apropiado anualmente.

Tabla 11.

Existencia de señalización y rutas de evacuación

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

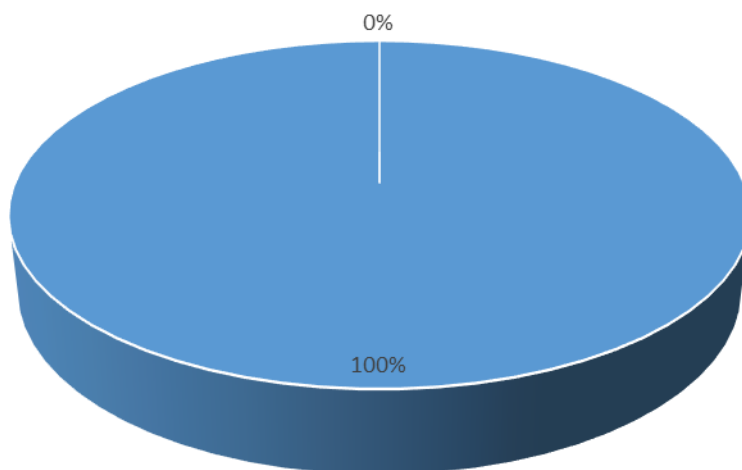


Figura 11. Existencia de señalización y rutas de evacuación

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

La señalización es muy importante en toda empresa ya que ellas ayudan evitar accidentes tanto a visitantes como a empleados, de igual forma estas sirven de guía para evacuar las instalaciones en caso de emergencia.

De otra parte, se debe decir que esta señalización representa una medida útil para advertir de los peligros, reforzar y recordar las normas de comportamiento y las obligaciones frente a las condiciones peligrosas y provocar una reacción que favorezca un comportamiento seguro en la empresa.

Tabla 12.

Elementos de protección personal utilizados en la empresa

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Guantes	0	0%
Tapabocas	0	0%
Tapa oídos	0	0%
Arnés	0	0%
Botas	0	0%
Gafas	0	0%
Uniforme y/o bata	0	0%
Cofia	0	0%
Todas las anteriores	8	100
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

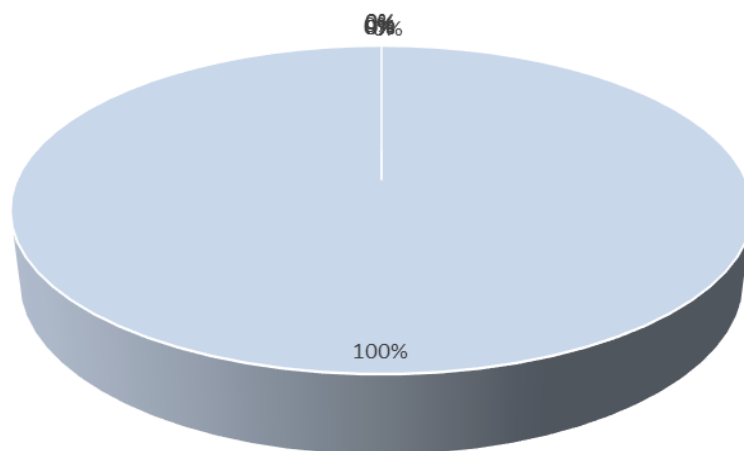


Figura 12. Elementos de protección personal utilizados en la empresa

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña.

Los elementos de protección personal son indispensables para lograr evitar que los empleados adquieran enfermedades que pongan en riesgo la salud e integridad y es por esto que en el micromercado se usan guantes para la manipulación de verduras, frutas, lavado de bodegas y baños, de otra parte, los tapabocas para evitar transmisión de microbios responsables de las enfermedades respiratorias, de igual forma los tapa oídos, protegen del extremo ruido y evitan del daño auditivo.

De igual forma el uso de las botas impide las heridas en los pies, las gafas para prevenir el ingreso de objetos extraños a los ojos y el uniforme –cofia que protege la persona como tal y da la imagen de higiene y pulcritud del empleado.

Tabla 13.

Pausas activas realizadas durante la jornada laboral

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De movimiento de cuello	1	12%
De brazos y muñecas	2	25%
De espalda	0	0%
De miembros inferiores	0	0%
De cintura	0	0%
Ninguna de las anterior	3	38%
Todas la anteriores	2	25%
TOTAL	8	100%

Fuente. Autor del proyecto

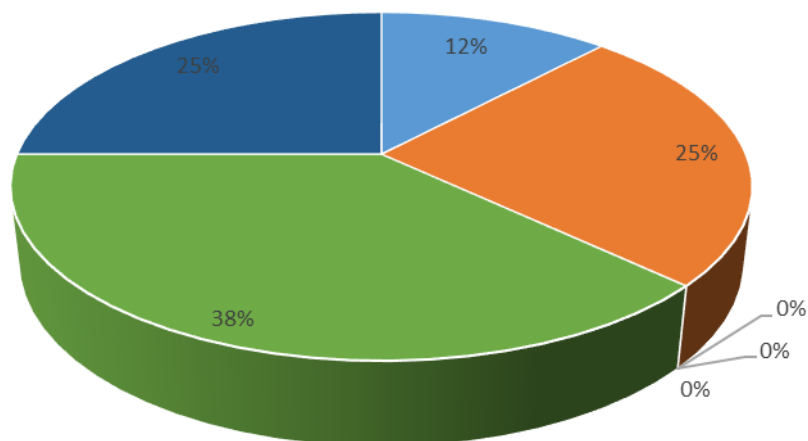


Figura 13. Pausas activas realizadas durante la jornada laboral

Fuente. Encuesta dirigida a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña

Teniendo en cuenta que las pausas activas son breves descansos durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés, el 38% de los empleados afirman que no se realizan dichas pausas como son movimiento de cuello, brazos y muñecas, espalda, miembros inferiores o cintura, aunque no se puede desconocer que una pequeña cantidad de empleados si realizan pausas activas con poca frecuencia.

4.1.2 Entrevista dirigida al representante legal del minimercado Justo y Bueno Ocaña. El cuestionario aplicado al representante legal del Micro mercado Justo y Bueno, permitió determinar que se conoce que es la seguridad y salud en el trabajo, de otra parte, en caso

de sufrir un accidente se tiene claro que el empleado se debe dirigir al encargado del área y si es muy grave el accidente pedir una ambulancia y dirigirse a un centro hospitalario.

De otra parte, afirma el representante legal que durante su permanencia en el micromercado en muchas ocasiones los empleados se han incapacitado por accidentes o por enfermedades en general, lo que es muy común en la vida diaria de la empresa, en cuanto a la participación de los empleados se debe decir que ha sido de disponibilidad para el aprendizaje y autocuidado, evitando accidentes laborales.

Para el representante legal la afiliación a la ARL, es muy importante tanto para la empresa como para los empleados y es por esto que están en AXA Colpatria, logrando que desde que se vincularon a la aseguradora de riesgos laborales disminuyan los accidentes.

En cuanto a la demarcación y señalización estas tienen como fin mostrar las rutas a seguir en caso de emergencia o posible evacuación y llegar a un punto seguro logrando poner a salvo la vida de los empleados, administrativos y visitantes en general.

4.1.3 Lista de chequeo. Para la investigación se tuvo en cuenta la lista de chequeo siendo esta la herramienta más fácil de implementar y una de las más efectivas para el control de los procesos, ya que esta permite concentrar efectos críticos del proceso que puedan generar resultados no esperados.

De otra parte se debe decir que la lista de chequeo se hizo teniendo en cuenta el decreto 1072 del 2015 y por medio de esta se pudo verificar que la empresa cuenta con una política de

calidad pero en la empresa principal razón por la cual no se ha implementado en la ciudad de Ocaña, como también se debe decir que hasta el momento se ha venido cumpliendo con las obligaciones adquiridas con los empleados en cuanto a los elementos de protección personal y demás que ayuden a proteger su integridad física y psicológica.

Referente a la seguridad de los empleados se puede decir que cada jefe de área es el directamente responsable de la seguridad, como también de brindar charlas para evitar accidentes, aunque esto se realiza de manera informal ya que la empresa no cuenta con una matriz de entrenamiento ni un plan anual de capacitación debidamente diseñado e implementado en el micromercado.

Como falencia importante que se ha encontrado en la empresa es que no se cuenta con documentación como es el procedimiento para identificación de riesgos, el perfil sociodemográfico de la población, los estándares de seguridad de las actividades críticas siendo esto muy importante para identificar las áreas y situaciones de riesgo para los empleados.

De igual forma no se cuenta con el personal capacitado, ni la documentación de los procesos a la hora de realizar una evacuación, como tampoco un plan de emergencia que permita evidenciar que hacer antes, durante y después de la emergencia.

Se afirman también que el proceso de comunicación no es el más adecuado en cuanto a la seguridad, por lo que se evidencia la necesidad de realizar una evaluación inicial, planificación de las actividades e implementar medidas de prevención y control. Por último, se debe decir que

es indispensable recolectar información para determinar las medidas de prevención y control, de igual forma se debe intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados que se espera con el SG-SST, como también hacer constantes revisiones a los puestos de trabajo para verificar el buen desempeño de equipos y la seguridad que poseen los empleados.

4.2 Identificar y valorar los factores de riesgo de cada una de las áreas del minimercado, teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana GTC 45 de 2010

Según la GTC 45 del 2012 en su última actualización dice que la metodología utilizada para la valoración de los riesgos debería estructurarse y aplicarse de tal forma que ayude a la organización a:

Identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los se deberían tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas.

Tomar decisiones en cuanto a la selección de maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos.

Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.

Priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos, y

Demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

Actividades para identificar los peligros y valorar los riesgos Las siguientes actividades son necesarias para que las organizaciones realicen la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos:

Definir el instrumento para recopilar la información: una herramienta donde se registre la información para la identificación de peligros y valoración de los riesgos.

Identificar los peligros: incluir todos aquellos relacionados con cada actividad laboral. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.

Valorar riesgo. Evaluar el riesgo: calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se debería considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.

Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo.
Definir si el riesgo es aceptable: determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de S y SO existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

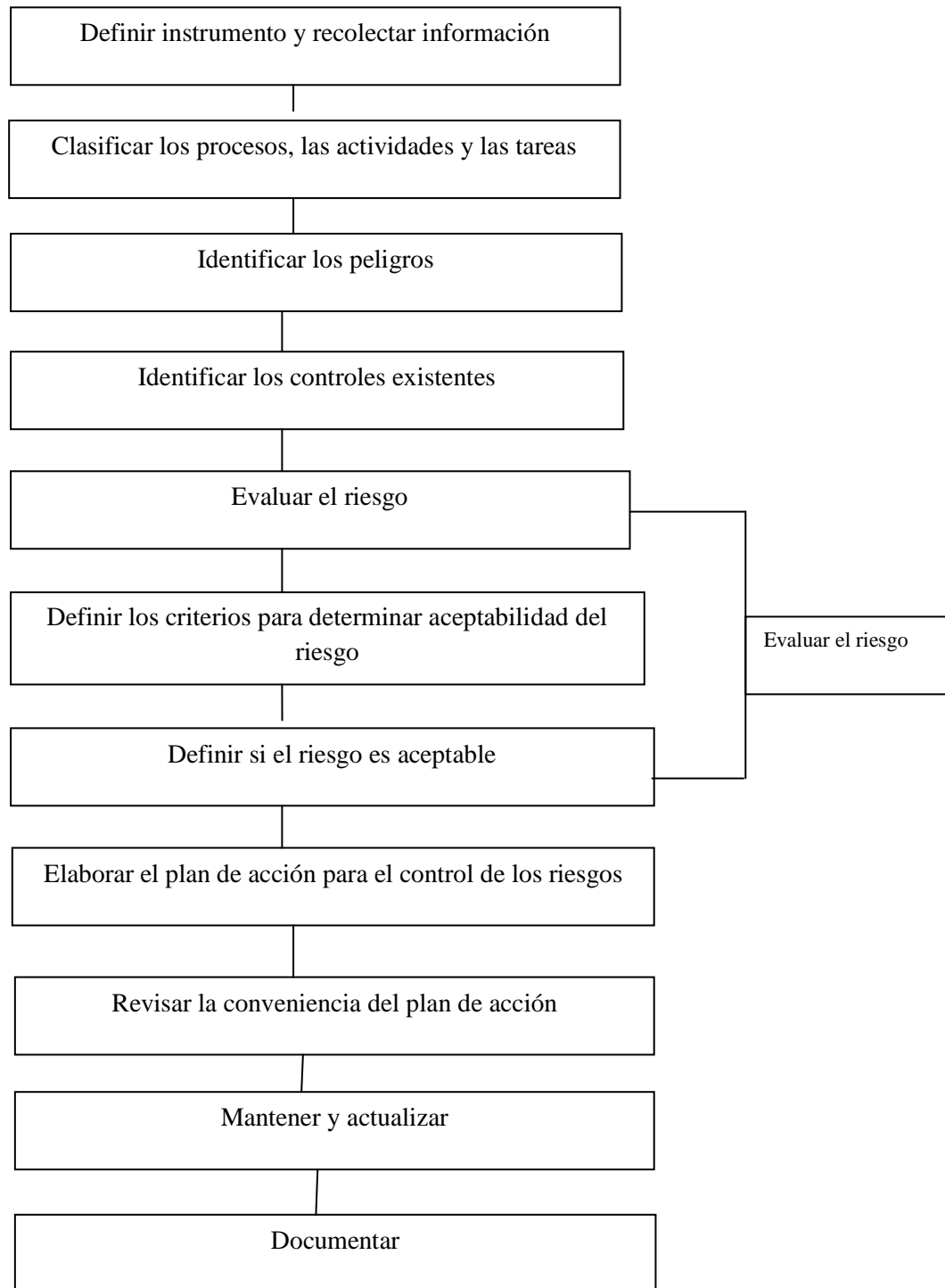


Figura 14. Actividades a seguir en la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos

Fuente Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Para la identificación y evaluación de riesgos se debe tener en cuenta las siguientes tablas.

Tabla 14.

Eliminación de riesgos

Eliminación	Cuando se elimina el riesgo
Sustitución	Cuando se sustituye el riesgo por uno de menor valoración.
Control de ingeniería	Cambiar una herramienta máquina o equipo.
Señalización	Capacitaciones a los trabajadores, procedimientos seguros, alternar horarios de trabajo y tiempo de exposición.
Equipo de protección personal	Cuando el control aplicado en un EPP.

Nota. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Efecto posible Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se debería tener en cuenta preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?
- ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?

Se debería tener cuidado para garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades (ejemplo: pérdida de audición).

Igualmente se debería tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas.

A continuación, se proporciona un ejemplo de niveles de daño:

Tabla 15.*Descripción de los niveles de daño*

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan Incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las Extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material Particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; Fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma cráneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Las organizaciones deberían adaptar este tipo de estructura con el fin de reflejar sus objetivos. Por ejemplo, la estructura ilustrada en el cuadro anterior podría ampliarse a tres categorías, incluyendo efectos que no se relacionan directamente con la salud y seguridad de los trabajadores como por ejemplo daños a la propiedad, fallas en los procesos, pérdidas económicas, entre otros.

De otra parte, se debe desarrollar teniendo en cuenta el concepto que se asocia con la gestión del riesgo, el cual se define como la probabilidad de que se materialice una amenaza, luego entonces tenemos que:

$$R = C * P$$

R: Riesgo

C: Consecuencia

P: Probabilidad

Donde debe tenerse en cuenta que las consecuencias se miden de acuerdo al grado de afectación que pudiera impactar sobre las personas, la economía de la organización, el medio ambiente y la imagen de la empresa, las cuales se valoran teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Tablas 16.

Consecuencias

Personas	CONSECUENCIAS		
	Económico	Ambiental	Imagen de la empresa
Una o más fatalidades	Catastrófica \$10.000.000 millones	Masivo	Internacional
Incapacidad permanente	Grave entre \$1 y 5 10 millones	Mayor	Nacional
Incapacidad permanente > 1	Severo entre \$100 mil y 1 millon	Localizado	Regional
Lesión menor (Sin primeros auxilios)	Importante entre \$10 mil y 100 mil	Menor	Local
Lesión leve intervención (primeros auxilios)	Marginal < \$10 millones	Leve	Interna
Ninguna lesión	Ninguna	Ningún efecto	Ningún impacto

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

De acuerdo con unos niveles de calificación que va desde 0 hasta 5 donde se tiene:
Consecuencias sobre la economía de la empresa.

Tabla 17.

Niveles de clasificación

0	Perdida despreciable del 0 al 1% del capital productivo de la empresa
1	Perdida marginal del 1 al 5% del capital productivo de la empresa
2	Pedida del 5 al 10% del capital productivo de la empresa
3	Perdida severa del 10 al 25% del capital productivo de la empresa
4	Pérdida del 25 al 50% del capital productivo de la empresa
5	Perdida catastrófica > 50% del capital productivo de la empresa

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Tabla 18.*Consecuencias sobre el capital humano*

NIVEL	DEFINICION
0	Ninguna Afectación directa sobre la integridad, seguridad y salud de las personas.
1	Afectación leve: Lesiones y/o afectaciones muy superficiales sobre la integridad, seguridad y salud de las personas
2	Afectación menor: Lesiones y/o afectaciones con algún grado de complejidad sin mayor alteración sobre la integridad, seguridad y salud de las personas.
3	Afectación media: Lesiones y/o afectaciones con algún grado de complejidad y alguna alteración sobre la integridad, seguridad y salud de las personas.
4	Afectación Mayor: Lesiones y/o afectaciones de gran complejidad y alteración sobre la integridad, seguridad y salud de las personas
5	Afectación Grave. Lesiones y/o afectaciones de mucha complejidad y gran alteración sobre la integridad, seguridad y salud de las personas.

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Tabla 19.*Consecuencias sobre la imagen de la empresa.*

NIVEL	DEFINICION
0	Ningún Impacto: No es de interés
1	El impacto presentado es a nivel interno
2	Local: El impacto presentado es de conocimiento de algunos entes externos de orden local que pueden afectar potencialmente la imagen de la empresa.
3	Regional: El impacto presentado es de conocimiento de entes externos de orden regional que pueden afectar en alguna medida la imagen de la empresa.
4	Nacional: El impacto presentado es de conocimiento a nivel nacional y puede afectar en gran medida la imagen de la empresa.
5	Nacional: El impacto presentado es de conocimiento a nivel internacional y puede llegar a causar un gran detrimento sobre la estructura de la de la empresa.

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Tabla 20.*Consecuencias sobre medio ambiente*

NIVEL	DEFINICION
0	Ninguna Afectación directa sobre el medio ambiente de afectación
1	Afectación leve: afectación muy superficial sobre el contexto del medio ambiente involucrado

Tabla 20. (Continuación)

2	Afectación menor: afectación de algún grado de complejidad sin mayor alteración sobre el contexto del medio ambiente involucrado.
3	Afectación media: afectación de algún grado de complejidad y alguna alteración sobre el contexto del medio ambiente involucrado.
4	Afectación Mayor: afectación de gran complejidad y alteración sobre el contexto del medio ambiente involucrado.
5	Afectación Grave. Afectación de mucha complejidad y gran alteración sobre el contexto del medio ambiente involucrado.

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

PROBABILIDAD: De igual manera, para el llevar a cabo el cálculo de la probabilidad se debe tener en cuenta algunos niveles, los cuales se definen como:

Tabla 21.

Probabilidades

A	B	C	D	E
Extremadamente improbable	Improbable	Algo Probable	Probable	Muy Probable

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Dónde:

A – Extremadamente Improbable.

B – Improbable.

C – Algo probable

D – Probable.

E – Muy Probable

Evaluación de los riesgos. La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus

consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible, se establecen a su vez 5 niveles de riesgo los cuales se clasifican como:

MA: Muy Alto

A: Alto

M: Medio

B: Bajo

N: Ninguno

Los 5 niveles de riesgos definidos son consecuentes con la escala de "0" a "5" utilizada para la estimación de las consecuencias. Con el fin de facilitar la comprensión y aplicación de la metodología, los niveles de riesgo se han denotado cada uno con un color específico.

MA: Rojo.

A: Naranja.

M: Amarillo.

B: Crema

N: Verde.

Tabla 22.

Niveles de riesgo y su descripción

COLOR	RIESGO	DESCRIPCIÓN
MA= Rojo	Muy Alto	Intolerable: Se deben implementar medidas al respecto.
A = Naranja	Alto	Aceptable con control específico: se debe tomar todas las medidas de control necesarias para garantizar la efectividad de la gestión

Tabla 22. (Continuación)

M = Amarillo	Medio	de los riesgos. Aceptable: los sistemas de control existentes no son suficientes, por lo que es necesario reforzar los mecanismos relacionados con la gestión del riesgo.
B = Crema	Bajo	Se deben reforzar los procesos de socialización enfocados hacia la sensibilización sobre la gestión del riesgo.
N = Verde	Ninguno	Riesgo muy bajo que no genera afectación alguna

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Control de los riesgos. Una vez se encuentran evaluados los riesgos es necesario determinar los controles requeridos para permitir que los riesgos sean tolerables para el micromercado.

Teniendo en cuenta la inspección realizada por medio de la observación y la información recolectada a través de la encuesta y la entrevista se determinan las recomendaciones pertinentes para eliminación y/o minimización de los riesgos, en él se establecen medidas correctivas, preventivas y de mejora para la fuente, el medio y el trabajador, las cuales quedan registradas en el formato matriz panorama de factores de Riesgo.

Tabla 23.

Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Niveles de exposición NE			
		4	3	2	1
	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
Niveles de deficiencia (ND)	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Tabla 24.*Significado de los diferentes niveles de probabilidad*

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Tabla 25.*Nivel de riesgos*

Nivel de consecuencia (NC)	Nivel de riesgo NR = NP X NE	Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
100	I	I	I	I	I
	4000-2400	2000-1200	800 – 600	400 – 200	
60	I	I	II	II 200	
	2400-1440	1200 – 600	480 – 360	III 120	
25	I	II	III	III	
	1000-600	500 – 250	200 – 150	100 – 50	
10	II	II 200	III	III 40	
	400-240	III 100	80 - 60	IV 20	

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Tabla 26.*Significado del nivel de riesgo*

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Una vez determinado el nivel de riesgo, la organización debería decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable. Sin embargo, con métodos semi cuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, la organización debería establecer cuáles categorías son aceptables y cuáles no. Para hacer esto, la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos.

Tabla 27.*Aceptabilidad del riesgo*

Nivel de riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Fuente. Norma Técnica Colombiana 45 de 2012

Al aceptar un riesgo específico, se debería tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debería considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como nuevos o inexpertos.

Tabla 28.

Matriz de riesgos

A R E A	Peligro		Efectos posibles	Trabajadores expuestos	Número de empleados	Tiempo de exposición (Hr/día)	Sistema de control	Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Recomendaciones	
	Factor de riesgo	Fuente						Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad (ND x NE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo (NR) e intervención			interpretación del NR
A D M I N I S T R A T I V A	Psico sociales	Estrés carga de trabajo	Aumento de las conductas no saludables.	6	6	8	Eventos recreacionales	2	3	6	Medio	25	60	III	aceptable	Realizar campañas anti estrés para evitar conductas no saludables especialmente de las secretarías.
		Desmotivación laboral.		6	6	8	Eventos recreacionales integrales	2	1	2	bajo	10	20	IV	Aceptable.	Carga de trabajo. Clima organizacional. Estilos de afrontamiento del estrés. Fatiga mental.

Tabla 28. (Continuación)

														ejecución de planes, programas de motivación.	
Biomecánicos	Cargas Estática (sedente) posturas inadecuadas	Tendinitis, Síndrome del túnel del carpo	6	6	8	Ejercicios de pausas activas	2	3	6	Medio	25	50	III	Aceptable	Realizar pausas activas. Utilizar un reposapiés para alternar la posición de las piernas. Reducción del tiempo de exposición Asegurar la realización de las pausas activas. Fomentar el autocuidado.
Biomecánicos	Posturas Sedentarias prolongada.	Lumbalgias, cervicalgias.	6	6	8	Ejercicios de pausas activas Sillas ajustables	3	3	9	Medio	25	50	III	Aceptable	Realizar pausas activas.

Tabla 28. (Continuación)

		es															
O P E R A T I V A	Fisicos	Ruido	Pérdida auditiva Aumento de la presión arterial. Aumento de la frecuencia cardiaca. Sudoración.	6	6	8	Uso de la señalización. (Hacer silencio, no usar el celular, entre otras)	2	4	8	medio	20	50	III	Acceptable	Exámenes médicos auditivos.	
	Químicos	Contacto con sustancias químicas (cloro, hidrosulfuro de sodio, ácido sulfúrico, entre otros)	Irritación en la piel.	6	6	8	Uso de elementos de protección personal	6	6	36	Muy alto	60	110	III	Acceptable	Uso de elementos de protección personal.	
	Psicosociales	Estilos de afrontamiento del estrés.	Cansancio.	6	6	8	Charlas para disminuir el estrés	2	2	4	bajo	10	20	IV	Acceptable.	Ejecución de programas de motivación	
	Eléctricos	Cables sin entubar o canalizar	Contracción muscular. Daños a la	6	6	8	Mantenimiento de las redes eléctrica	2	2	4	bajo	15	10	IV	Acceptable	Inspección y mantenimiento de las redes	
			propiedad física.														eléctricas.

Nota. Fuente. Autores del proyecto

4.3 Plan de acción para determinar las políticas de prevención y control de riesgos para el Minimercado

El plan de acción le permite a la empresa establecer las condiciones de trabajo, reduce el coste derivado de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales y, por tanto, debe servir de catalizador para el incremento de la productividad de las empresas, el crecimiento económico, la generación de empleo en nuestro país y para mejorar la calidad de vida de los trabajadores. La prevención es el medio más eficaz para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y la colaboración de los poderes públicos, empresarios y trabajadores favorece e impulsa la mejora efectiva de las condiciones de trabajo (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2015).

Tabla 29.

Plan de acción

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	POLÍTICAS	INDICADOR
Implementar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documentar todos los procesos que se deben llevar en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Lograr una adecuada organización de los procesos	Eficiencia y eficacia en la seguridad y salud en el trabajo	Número de documentos/Número de empleados x 100
Lograr en los empleados del micromercado la concientización del autocuidado personal	Aprovechar la disposición del personal para ser capacitado, para fortalecer y adquirir nuevos conocimientos que ayuden a ser más eficientes e incrementar el desarrollo organizacional.	Lograr en corto tiempo la eficiencia y eficacia del todo el personal vinculado con el micromercado	Eficiencia y eficacia en la labor realizada al interior del micromercado	Número de empleados / número de capacitaciones x 100
Propender por un ambiente físico adecuado	Realizar mantenimiento al sistema eléctrico.	Evitar que los empleados presenten problemas de salud	Eficiencia en la labor realizada	No de mantenimiento/No de áreas x 100
Controlar las posturas	Realizar pausas activas cada 20 minutos.	Evitar el dolor lumbar en los	Eficacia y eficiencia	No de pausas/No de empleados x 100

Tabla 29. (Continuación)

inadecuadas			empleados		
Reducir las cargas estáticas	Campanas anti estrés		Evitar dolencias lumbalgias, cervicalgias.	Adquisición de sillas adecuadas para la albor realizada	No de sillas/No de empleados x 100
Vigilar la manipulación de sustancias químicas.	Capacitar a los funcionarios en la manipulación de estas sustancias.		Evitar depreciación del sistema nervioso	Eficiencia y eficacia	No de capacitaciones/No de empleados x 100
Cumplir con las normas de seguridad.	Dictar talleres sobre la forma la importancia y buen uso de los elementos de protección personal.		Evitar accidentes, lesiones y enfermedades	Cumplir con la protección de los empleados	No de talleres realizados/No de empleados x100

Fuente. Autores del proyecto.

4.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el micromercado Justo y Bueno Ocaña

Según el (Ministerio del trabajo, Decreto 1443 de 2014, 2014), el sistema de seguridad y salud en el trabajo, es el administrador de la prevención, eliminación y/o control de los peligros que puedan ocasionar riesgos a la seguridad y salud del trabajador. Para tal efecto debe de haber como principio fundamental un:

Liderazgo. El compromiso de la dirección con el desarrollo del Sistema e involucrando al logro de los objetivos a todo el personal del micromercado.

Organización. El empleador delegará las funciones y autoridad necesaria para el desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión a un determinado personal, teniendo en cuenta el caso del micromercado en el que solo existen ocho empleados se debe delegar un supervisor para tal función.

Planeación. Debe de partir por hacer un diagnóstico inicial de identificación de peligros del micromercado, en sus instalaciones. Luego hacer una evaluación de los riesgos, trazar los objetivos para eliminar los peligros o reducirlos y para esto se debe de crear un programa anual de trabajo (Apéndice D).

Procedimiento auditoría interna. La auditoría interna es un catalizador para mejorar los controles en la empresa, organización administrativa, gestión y administración de riesgos, proporcionando una visión y recomendaciones basadas en el análisis y la evaluación de los datos y procesos de negocio (Apéndice E).

Procedimiento de monitoreo y medición del desempeño SST. El Procedimiento de mantenimiento preventivo y control periódico describe la sistemática aplicada en la organización para asegurar tanto el mantenimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos del micromercado (Apéndice F).

Procedimiento identificación de riesgo y valoración de peligros. Los peligros que se presenten en un centro de trabajo pueden ser de seis tipos:

Del propio ambiente físico del trabajo, es inminente algún daño causado a uno o más colaboradores por una infraestructura deteriorada o por una mala e inadecuada disposición de sus objetos.

Ergonómicos o biomecánicos, es el daño directo a los músculos o sistema óseo producto de la manipulación inadecuada de un equipo u artefacto que el colaborador utiliza para hacer su trabajo.

Psicosociales, es el daño a la salud mental del capital humano producto de la sobrecarga laboral y los estímulos externos que pueda sufrir el colaborador.

Biológicos, este peligro surge por la presencia de un organismo o sustancia que pone en peligro la salud e integridad de los colaboradores.

Físicos, en este punto, la alteración de la salud de los trabajadores puede ser por las siguientes causas: ruido, temperaturas extremas, ventilación, iluminación, presión atmosférica, eléctrico, radiación y vibración. Los efectos nocivos se presentan dependiendo de la intensidad y tiempo de exposición (Apéndice G).

Capítulo 5. Conclusiones

Teniendo en cuenta la encuesta y entrevista realizada a lo ocho empleados y al representante legal del micromercado Justo y Bueno, ubicado en el sector del Mercado Público de Ocaña, se pudo determinar que la mayoría de los empleados conocen de los riesgos a los que se ven sometidos a diario en el desarrollo de sus actividades.

De otra parte, se pudieron identificar y valorar los factores de riesgo de cada una de las áreas del minimercado, teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana GTC 45 de 2010, logrando evidenciar que los mayores riesgos que se tienen son psicosociales, biomecánicos, físicos y químicos a los que se les hizo recomendaciones para mejorar la situación actual.

Se logró elaborar un plan de acción con el objetivo de determinar las políticas de prevención y control de riesgos para el minimercado y así dar las pautas para implementar el Sistema de Gestión.

Por último, se propuso el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el micromercado Justo y Bueno Ocaña, con el fin de evitar incidentes y accidentes en las instalaciones.

Capítulo 6. Recomendaciones

Es necesario realizar permanentemente sondeos a los empleados para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión y así cumplir con las normas colombianas en cuanto a la seguridad de los empleados.

Después de realizada la inspección visual y elaborada la matriz para identificar los riesgos, se sugiere al micromercado continuar con esta labor de forma periódica, con el fin de identificar los puntos de riesgo para los empleados y así lograr la corrección a tiempo, evitando accidentes que puede ir en detrimento de la empresa.

Tener en cuenta el plan de acción al igual que las políticas de prevención y control de riesgos para el micromercado, siendo esta una herramienta importante en la implementación del sistema de gestión.

Se sugiere al micromercado que implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, propuesto por la estudiante, para lograr así cumplir con las normas vigentes en el país y mejorar la cultura del autocuidado y protección de los empleados.

Referencias

- Analfaco. (2014). <http://www.anafalco.com.co/anafalco-web/?q=node/24>. Obtenido de Política empresarial en seguridad y salud en el trabajo.
- Carrasco Gonzales, M. C. (9 de Febrero de 2012). Gestión de seguridad en productos plásticos. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/hand>.
- Consejo Nacional de seguridad de Chile. (2004). Prevención de riesgos de accidentes en Chile. Lima: Edición propia.
- Departamento de la función pública. (2017). http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/16119718/2017-04-4Plan_sg_sst_2017.pdf/bb00afd4-9a7e-4450-b534-28df8d0880c6. Obtenido de Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.
- Ebner, A. (2008). Las instituciones. Universidad de Oxford.
- Exactocb Consulting Business. Procesos de auditoría. (14 de marzo de 2016), Recuperado de <https://www.exactocb.com>
- Feigembaun, v. (2000). Principales sistemas de actividad social. Estados Unidos: McGraw-Hill. .
- Icontec. ISO 45001 del 2018. (2018). objetivo del Sistema de Gestión de SST. Recuperado de <https://www.nueva-iso-45001.com/2018/03/iso-45001-2018-objetivo-sistema-gestion-sst/>
- Icontec. GTC 45 de 2012. (2018). Identificación y valoración de peligros. Recuperado de <https://safetya.co/gtc-45-guia-identificacion-peligros/>
- Kalmanovitz, e. (2010). Nueva historia de la economía de Colombia. Bogotá: Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Mendez, A. C. (2013). Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación. Bogotá: 3ª Ed. Mc Graw Hill.
- Ministerio del trabajo. (5 de Octubre de 2015). <http://www.mintrabajo.gov.co/preguntas-frecuentes/jornada-de-trabajo.html>. Obtenido de Jornada laboral.
- Ministerio del trabajo. (8 de febrero de 2018). Información laboral. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/preguntas-frecuentes/jornada-de-trabajo.html>.
- Páez García, L. E. (2009). Historia de la Región de Ocaña. . Bogotá: Jaguar Group Producciones.

- Pardo, A. (2015). <http://www.unav.es/cdb/dhbapsalud.html>. Obtenido de Que es la salud universidad de Navarra.
- Republica de Colombia. (2012). Constitución Política de Colombia. Ocaña: Ediciones norma.
- Republica de Colombia. (2018). Resolución 2013 de 1986. Bogotá. Ediciones norma.
- Republica de Colombia. (2018). Resolución 1111 de 2017. Bogotá. Ediciones norma.
- Revista latinoamericana de derecho social. (22 de Junio de 2016).
<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870467016000026>. Obtenido de Un analisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano.
- Sarmiento Niño, N. S. (11 de Marzo de 2012).
<http://historiadelasaludocupacionaldecym.blogspot.com/>>. Obtenido de Historia de la salud ocupacional en el mundo.
- Universal Colombia. (2017). <http://www.universia.net.co/estudios/salud-seguridad-trabajo/dp/729>. Obtenido de Salud y seguridad en el trabajo.
- Universidad del Valle. (2015).
<http://saludocupacional.univalle.edu.co/factoresderiesgoocupacionales.htm>. Obtenido de Factores de riesgos ocupacionales.
- Villarreal Cantillo, E. (2007). Seguridad de los pacientes, un compromiso de todos para un ciudadano de calidad. Barranquilla: Salud Uninorte.
- Zapata, I. D. (2009). Accidentes de trabajo. Calí: Universidad del Valle.

Apéndices

Apéndices A. Formato de Encuesta dirigido a los empleados del minimercado Justo y Bueno Ocaña.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
TECNÓLOGO EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA

Objetivo: Proponer un programa de gestión - seguridad y salud en el trabajo, para el minimercado justo y bueno Ocaña.

1. ¿Cuántos años tiene de estar empleado en el micromercado?

De 0 a 1 año___

De 1 a 2 años___

De 2 a 3 años___

De 3 a 4 años___

De 4 a 5 años___

Más de 5 años_____

2. ¿En algún momento ha sufrido una enfermedad a causa de su trabajo?

SI___ NO___

3. ¿En su sitio de trabajo existe seguridad, para evitar que le ocurra un accidente?

SI _____ NO _____

Si su respuesta es SI, continúe de lo contrario pase a la pregunta 7.

4. ¿Tiene conocimiento de los riesgos que puede tener en su sitio de trabajo?

SI _____ NO _____

5. ¿El minimercado los ha capacitado en cuanto a seguridad y salud en el trabajo?

SI _____ NO_____

6. ¿Qué peligros cree que tiene en su puesto de trabajo?

Químicos____, psicosociales____, biológicos____ eléctricos____, iluminación____, ruido____, radiaciones____ posturas____, mecánicos_____.

7. ¿Usted tiene equipo de protección personal?

SI___ NO___

8. ¿Usa el equipo de protección personal?

SI___ NO___

9. ¿Le gustaría que el minimercado lo capacite en cuanto, a los cuidados que debe tener en su sitio de trabajo?

SI _____ NO _____

10. ¿Con qué frecuencia le gustaría recibir esta capacitación?

Semanal _____, mensual _____, anual _____

11. ¿En el micromercado existe señalización y rutas de evacuación?

SI _____, NO _____

12. ¿Cuáles de los siguientes elementos de protección personal se utilizan en la empresa, durante la jornada laboral?

Guantes _____, Tapabocas _____, Tapa oídos _____, Arnés _____, Botas _____, Gafas _____, Uniforme y/o bata _____, cofia _____.

13. Indique cuál de las siguientes pausas activas se realiza durante la jornada laboral

De movimiento de cuello _____, De brazos y muñecas _____, De espalda _____, de miembros inferiores _____, De cintura _____.

¡Gracias por su colaboración!

Apéndices B. Formato de Entrevista dirigida al representante legal del minimercado Justo y Bueno Ocaña.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
TECNÓLOGO EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA

Objetivo: Proponer un programa de gestión - seguridad y salud en el trabajo, para el minimercado justo y bueno Ocaña.

1. ¿Conoce el programa de seguridad y salud en el trabajo? _____

2. ¿En caso de algún accidente de trabajo, sabe usted a quien dirigirse? _____

3. ¿Durante la permanencia en el minimercado, alguna vez se ha incapacitado algún empleado? _____, por qué causas? _____

4. ¿Cómo ha sido la participación de los empleados durante las jornadas de salud en el trabajo y seguridad industrial organizadas por su empresa? _____

5. ¿Tiene afiliados a los empleados a la ARL? _____

6. ¿Sabe usted a que ARL, la empresa se encuentra afiliada? _____

7. ¿Desde que tiene afiliados a los empleados han aumentado los accidentes? _____

8. ¿La ARL les ha dado capacitación para evitar los accidentes? _____

9. ¿Sabe usted el significado de la demarcación y señalización de las rutas de evacuación? _____

7. ¿Cuáles elementos de protección personal se utilizan en la empresa, durante la jornada laboral? _____

8. Indique cuales pausas activas se realiza durante la jornada laboral en el micromercado. _____

¡Gracias por su colaboración!

Apéndice C. Lista de chequeo

Diligencie la siguiente lista de chequeo o verificación, teniendo en cuenta las actividades que desarrolla su empresa en virtud del cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda (SI o NO).

AUTOEVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
<u>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>			
¿Cuenta la empresa con política de Seguridad y salud en el trabajo que cumpla con requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015?			
¿Es divulgar a todas las personas que trabajan en función de la organización?			
¿Se encuentra publicada en sitios visibles y ha sido divulgada a todos los trabajadores?			
<u>Obligación de los Empleadores</u>			
¿Están definidas y asignadas las responsabilidades para todos los niveles de la Organización?			
¿Se tiene elaborada la matriz de roles y responsabilidades?			
¿Los roles y las funciones en seguridad y salud están incluidos en la descripción de cargos?			
¿El empleador comunica la asignación de las responsabilidades a las partes interesadas; verifica su comprensión y se deja evidencia de la misma?			
¿Existe registro anual donde se evidencie que las personas con responsabilidades en el SG-SST realizaron la rendición de			

cuentas a la población trabajadora?			
¿Se tienen definido y asignados los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, evaluación y mejora del sistema?			
¿La empresa cuenta responsable del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo?			
¿Se tienen competencias definidas en términos de educación, formación y experiencia para el responsable del SGSST?			
¿Tiene la empresa definido un presupuesto para el desarrollo de las actividades del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo?			
¿La empresa tiene elaborada matriz de requisitos legales debidamente diligenciada?			
¿Se cuenta con un plan que sustente como se dará cumplimiento a los requisitos legales?			
¿Cuenta la empresa con un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el sistema de gestión de SST?			
¿El Plan de trabajo anual se encuentra firmado por la Gerencia y divulgado al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo?			
¿Se poseen registros de elección, acta de la conformación, y documento donde se establezca el plan de entrenamiento y trabajo del Copasst?			
¿Se realizan actas en cada reunión del Copasst y se garantiza su conservación?			
¿La empresa tiene documentado la integración con otros sistemas de gestión? (responder si cuenta con otros sistemas de gestión).			
<u>Capacitación en SST</u>			
¿Se cuenta con documento que contiene el plan anual de capacitación y entrenamiento en SST?			
¿Se han elaborado formatos que evidencien la participación en los procesos de formación y capacitación?			

¿La empresa tiene elaborada matriz de entrenamiento y competencia en SST?			
¿El plan anual de capacitación y entrenamiento es socializado al Copasst?			
¿La empresa dispone de plan de inducción y reintegración para el personal nuevo, reintegro, cambios de oficio e incluso reintegro de vacaciones?			
¿El plan cubre a todo el personal, independiente de su contratación?			
<u>Documentación</u>			
¿Se cuenta con un procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos?			
¿Tiene elaborado el perfil sociodemográfico de la población vinculada y en este se encuentra documentado el resultado de las condiciones de salud?			
¿ Se cuenta con estándares de seguridad de las actividades críticas,			
¿Se han divulgado y entregado estos estándares al personal? Se garantiza su conservación?			
¿Existe procedimiento para la selección, compra y entrenamiento en EPP?			
¿Se diligencian formatos de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales? ¿Garantizar su conservación?			
¿La empresa tiene definidos, partiendo de la priorización de los riesgos, programas de vigilancia epidemiológicas?			
¿Se realizan evaluaciones ambientales y se verifica la idoneidad del personal que las realiza y cumplimiento de la legislación frente a su licencia?			
¿Se cuentan con formatos para registrar los resultados de las inspecciones de seguridad?			

<u>Prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u>			
¿Se cuenta con plan de emergencia que contenga la identificación de amenazas y el análisis de vulnerabilidad?			
¿Se tienen documentados los procedimientos operativos normalizados para emergencias?			
¿Existe documento que contenga el plan de evacuación por centro de trabajo, están definidos los simulacros y la forma de evaluarlos?			
<u>Conservación de documentos</u>			
¿Se tiene definido un procedimiento para la conservación de documentos que establezca responsable y que garantice el archivo por 20 años de aquellos que define el decreto?			
<u>Comunicación</u>			
¿Tiene establecido la empresa un canal o canales de comunicaciones internas y externas en seguridad y salud en el trabajo?			
<u>Evaluación inicial</u>			
¿Ha realizado la empresa la evaluación inicial para sustentar objetivos, plan de trabajo y cronograma definido?			
<u>Planificación</u>			
¿Cuenta la empresa con matriz de indicadores donde estén definidos los de estructura, proceso y resultado?			
¿La empresa comunica al personal los objetivos definidos en SST?			
<u>Medidas de prevención y control</u>			
¿Realiza la empresa evaluaciones médicas ocupacionales?			
<u>Contrataciones</u>			

¿La empresa realiza seguimiento al desempeño en SST al personal contratista?			
¿Se deja evidencia de la inducción y reinducción realizada a personal contratista?			
¿Se verifica el cumplimiento de afiliación a seguridad social en las contrataciones?			

AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
<i>La Alta Dirección de la empresa evalúa los siguientes aspectos del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el trabajo:</i>			
¿El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo?			
¿El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado?			
¿La participación de los trabajadores?			
¿El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas?			
¿La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST?			
¿La gestión del cambio?			
¿El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST?			
<u>Revisión</u>			
¿La empresa adelanta revisiones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, por lo menos una (1) vez al año?			
¿Se revisa el cumplimiento del plan de trabajo anual en SGSST y su cronograma?			
¿En las revisiones se analiza la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del SGSST y el cumplimiento de los resultados esperados?			

¿Se revisa la capacidad del SG-SST para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de SST?			
¿Se evalúa la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios?			
¿En el proceso se analiza el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del SG-SST?			
¿Se recolecta información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces?			
¿De esta revisión se intercambia información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en SST?			
¿Establecen acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo?			
¿Se inspeccionan sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa?			
¿Los resultados de la revisión de la alta dirección son documentados y divulgados al COPASST o Vigía y al responsable del SG-SST?			
<u>Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales</u>			
¿Cuenta la empresa con un procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, Basado en lo dispuesto en la Resolución 1401 2007.			
<u>Acciones correctivas y preventivas</u>			
¿Cuenta la empresa con un procedimiento de acciones preventivas y correctivas en SST?			
¿Se deja evidencia del seguimiento que se hace a las acciones preventivas y correctivas surgidas al SG SST?			

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

OCAÑA, NS

2019

Objetivo. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Alcance. El presente programa tiene como alcance a todos los trabajadores del micromercado Justo y Bueno, ubicado en el sector del mercado en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, además de cualquier cliente o proveedor que ingrese a las instalaciones de la misma.

Política. El micromercado Justo y Bueno tiene como política de seguridad velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales originadas en el trabajo; así como contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados, para esto se apoya en los siguientes principios:

Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores.

Normas que sustentan el programa. Constitución política de Colombia de 1991. Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Ley 9 de 1979. Establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Artículo 3. Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Ley 776 del 2012. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1016 de 2013. Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

Decreto 614 de 1984. Determina las bases de administración de la salud ocupacional en el país.

Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst).

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad. Artículo 1. Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos

de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Artículo 1. Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 1401 del 2007. Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

Objetivo general. Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en el micromercado, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

Objetivos específicos. Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.

Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.

Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.

Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores.

Responsabilidades frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Recursos. Para el desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), dispone de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos aquí establecidos.

Recursos humanos. Los recursos humanos contemplan aspectos de capacitación y funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo que garantizará el cumplimiento estricto, la planeación y programación de cada una de las actividades del procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo será la persona contratada para el apoyo del sistema, los miembros que conforman el sistema y los brigadistas del micromercado.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, con profesionales experimentados en el tema, la supervisión dinámica del sistema y la asesoría de la ARL.

Recursos técnicos. Los recursos tecnológicos contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del SG-SST, el micromercado cuenta con espacios físicos suficientes para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Equipos de computo, Sillas, Televisor, Video Beam, salas de trabajo etc. Entre los recursos tecnológicos esta la metodología con que se llevaran a cabo algunas de las actividades para el desarrollo Del SG – SST.

Capacitaciones.

Exámenes Médicos Ocupacionales

Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.

Adecuación de puestos de trabajo.

Arreglo de instalaciones locativas

Implementación Del Sistema Integral de Gestión

Recursos financieros. Los recursos financieros integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que el micromercado identifica para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que es de suma importancia que la institución implemente dicho Sistema.

Acciones correctivas. Las siguientes son las acciones generales que se sugieren al micromercado con el propósito de advertir y controlar los riesgos y enfermedades profesionales relacionados con su personal.

Factor físico. Adecuado manejo y organización de las cajas, mercancías y demás enseres que puedan afectar o causar accidentes y lesiones físicas en los empleados.

Exigir que los empleados se practiquen exámenes dermatológicos, otológicos y oftalmológicos periódicamente, con el fin de detectar a tiempo cualquier enfermedad futura.

Factor seguridad. Mantener el orden de la mercancía con el propósito de hacer más agradable el ambiente de trabajo.

Ubicar los respectivos extintores, enseñar al personal su manejo y realizar mantenimiento periódico a dichos equipos.

Elaborar la correspondiente señalización de los equipos contra incendios, vías de evacuación, áreas restringidas, rutas de evacuación, botiquines de primeros auxilios etc.

Definir las rutas de evacuación y sitios de encuentro para situaciones de emergencia.

Mantener las instalaciones despejadas ubicando las cajas que obstaculicen el paso.

Factor biológico. Implementar el uso de tapabocas.

Mantener jabones antibacteriales en los baños, crear cultura de uso.

Proveer principalmente a las personas encargadas del manejo de las sustancias y productos químicos y del dinero, gel antibacterial para su uso posterior a la manipulación de los mismos.

Mantener las instalaciones limpias y ordenadas.
Ubicar las basuras mediante procesos de selección de las mismas.

Factor ergonómico. Descansos periódicos.
Actividades de mejoramiento de calidad de las funciones laborales relacionadas con la actividad física.

Factor psicosocial. Programar conferencias sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, relaciones humanas, técnicas de relajación y manejo del stress, control de emociones, motivación personal, sentido de pertenencia con la entidad, atención al cliente, etc.
Programar actividades de recreación, lúdicas, deportivas, ambientales y sociales.
Promover el espíritu de colaboración y trabajo en equipo.
Establecer planes de incentivos y motivación para los empleados.

Niveles de responsabilidad. La responsabilidad del éxito de los programas de seguridad y seguridad en el trabajo no depende de una sola persona, por el contrario todas las personas que conforman el recurso humano de la empresa deben estar comprometidas e involucradas con la causa y ser conscientes de lo que ello implica, la efectividad de su desarrollo se produce a medida que se logre una visión clara de la importancia de un sistema en cada uno de miembros de la empresa, por lo tanto se plantean los siguientes niveles de responsabilidad:

Responsabilidad de los empleadores. El micromercado como figura máxima está en la obligación de proporcionar a sus empleados todas las herramientas y elementos necesarios para que puedan realizar su trabajo bajo las mínimas condiciones óptimas de seguridad, además de buscar diferentes mecanismos de motivación hacia el personal, para que los mismos se sientan parte importante e indispensable dentro de la empresa en el desarrollo de esta actividad, de tal forma que pueda asumir el liderazgo del programa de seguridad industrial y salud en el trabajo y realizar una participación directa en el mismo, por medio de la implementación de diferentes mecanismos de participación como actividades recreativas, capacitaciones, reconocimientos, conferencias, dinámicas de grupo, incentivos, etc. Y de esta forma ejercer un control efectivo de los resultados, evaluando constantemente cada actividad desarrollada a través de los subprogramas.

Responsabilidad de los empleados. Los beneficios obtenidos debido a la implementación de un programa de seguridad y salud en el trabajo en una empresa por empleados y empleadores son muchos y están relacionados con el grado de compromiso y responsabilidad que estos presenten hacia el mismo. A continuación, se citaran algunas de las obligaciones que los empleados tienen frente al programa de seguridad y salud en el trabajo en el micromercado y estas son:

Cumplimiento de las normas, legislación, procedimientos y demás referentes a la seguridad y salud en el trabajo que garantice las condiciones mínimas de trabajo.
Consecución de las políticas y procedimientos que se definan en la empresa, para el logro de los objetivos.

Informar acerca cualquier condición insegura que se observe en el área o puesto de trabajo que pudiera provocar un accidente.

Participar siempre en la formulación de normas, políticas y procedimientos de la empresa, así como en todas las actividades de capacitación en procesos de seguridad industrial y salud en el trabajo.

Subprograma de prevención de riesgos. El micromercado, ha decidido asumir el compromiso y profundizar en la gestión de Prevención de Riesgos, entregando a toda la entidad las bases para que con el esfuerzo de la empresa y todos sus trabajadores ayuden a disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. La prevención de riesgos debe ser un pilar fundamental en toda actividad del ser humano, su implementación ayuda a bajar la incidencia social y económica de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Con el propósito de lograr un estándar y poder alcanzar los objetivos planteados en el Programa de Prevención de Riesgos, impulsará su gestión en controlar los efectos globales de los accidentes, entendiéndose por accidentes a aquellos acontecimientos que resultan en daño físico a las personas, daño a las instalaciones, ausentismo, etc.

Se controlaran en su origen los efectos de los accidentes, a través de la Prevención de Riesgos como herramienta de gestión.

Minimizar los riesgos al interior de las instalaciones en lo que se refiere a condiciones inseguras para todas las personas que ingresen a la instalación.

La motivación, la educación del personal con los objetivos propuestos, a través de la capacitación será un pilar fundamental para el logro de los objetivos.

Un instrumento importante de control es la estadística, las que se difundirán ampliamente con el fin de generar conciencia en las áreas más sensibles de la Empresa.

Elementos del programa. Liderazgo y administración de la gerencia, participación de todo el personal de la empresa, capacitación de los recursos humanos en prevención de riesgos, inspecciones de control de riesgos, investigación de accidentes e incidentes, preparación para casos de emergencia, estadística e informes, equipos de protección personal y seguimiento y evaluación del programa.

Para que el programa tenga un buen resultado debe ser medible, por lo tanto, se debe asignar específicamente, las actividades en la empresa, con sus responsabilidades, funciones y estándares adecuados y tener una serie de ayudas como las siguientes:

Inspecciones de seguridad programadas. Se programan para encontrar las condiciones inseguras que existen en la empresa, con el fin de eliminarlas, corregirlas o controlarlas. Se deben realizar inspecciones a toda la instalación y equipamientos de acuerdo a las necesidades de revisión y control, como por ejemplo: Equipos, instalaciones, conexiones, herramientas, extintores, etc. Hay algunos elementos que necesitan ser revisados o inspeccionados con más frecuencia que otros, por lo que se debe planear inspecciones periódicas a elementos precisos. Es una actividad preventiva que se desarrolla para detectar, analizar y corregir deficiencias en equipos, en materiales y en el ambiente, que pueda ser causa de accidentes y pérdidas,

Las inspecciones, como una responsabilidad de la administración, serán asumidas por la línea de mando de la empresa quien tiene las herramientas para detectar y buscar soluciones adecuadas y posibles dentro de los medios físicos y económicos que dispone el micromercado.

Inspecciones no programadas. Es la que realiza a diario el jefe o supervisor en el cumplimiento de sus actividades normales cuando recorre el área bajo su responsabilidad por diferentes motivos. En el transcurso de la jornada puede detectar condiciones inseguras las que podrá corregir en forma inmediata o tomará nota de ellas para, posteriormente, buscar la solución adecuada. En este concepto el jefe o supervisor detecta lo que salta a la vista y que, normalmente, se presenta en su camino o recorrido habitual de trabajo.

Investigación y análisis de accidentes. La investigación de los accidentes es una técnica preventiva orientada a detectar y eliminar o controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Cuando se investiga un accidente es necesario desprenderse de cualquier otra idea que no sea ésta; no persigue descubrir culpables ni establecer responsabilidades; la intención es poder descubrir las causas que provocaron el accidente para luego eliminarlas o reducirlas de no ser posible la eliminación, el principal interés de la investigación de accidentes es llegar a establecer con la mayor precisión posible cual fue el acto, causa o condición insegura que lo provocó.

Investigación de incidentes. El objetivo de la investigación de incidentes es identificar las causas directas que generan los incidentes y eliminarlos para evitar la recurrencia de eventos de la misma naturaleza. Las disposiciones dadas en este documento y en los que de él se deriven son aplicables a todas las tareas y funciones de la empresa que demanden la realización de la investigación de incidentes de alto potencial.

Todo el personal debe notificar los incidentes y lesiones que ocurren en su trabajo a su jefe o supervisor inmediato; el Jefe de área está en la obligación de completar el reporte de incidentes y enviarlo al responsable del programa.

El Responsable es el encargado de realizar la investigación de los incidentes y de completar los registros pertinentes. Como parte del análisis e investigación del incidente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Identificar las causas del incidente.

Elaborar un análisis de las causas que dieron origen a la situación.

Tomar acciones correctivas basadas en la investigación y en el análisis de causas, para prevenir incidentes, debido a causas similares.

Las acciones correctivas planteadas pueden ser de remediación inmediata, con la finalidad de atender la urgencia del momento.

Evaluar si las acciones propuestas son suficientes para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Conformación del copasst o vigía de salud. Un copasst o comité de salud ocupacional es un organismo de participación, cumplimiento y sostén en todo lo relacionado con la salud de cualquier empresa el cual constituye un medio importante para promover la salud en la organización.

Teniendo en cuenta los aspectos legales, la constitución de un comité paritario de salud está reglamentada y fundamentada por la resolución 2013 de 1986; mediante la cual se resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar dicho comité, mientras que en el artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 se establece de manera precisa que para empresas que tengan en su nómina menos de 10 trabajadores, la obligación que tienen estas es nombrar un vigía ocupacional.

El micromercado Justo y Bueno tiene en la actualidad un número de ocho (8) empleados, razón que no permite la conformación de un copasst pero si elegir una persona a la cual se le designará el cargo de vigía ocupacional, y junto con un suplente serán elegidas por la gerencia y los trabajadores de la empresa de acuerdo mutuo, para un periodo de dos (2) años.

La función principal del vigía de salud de la empresa será vigilar el correcto funcionamiento y desarrollo del programa de salud ocupacional, por medio de la elaboración y ejecución de las actividades de cada subprograma de la salud ocupacional, control y evaluación.

Subprograma de medicina preventiva. El objetivo principal del subprograma de medicina preventiva es prevenir, detectar y controlar tanto enfermedades generales, como enfermedades profesionales, respetar las normas generales establecidas para el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones mínimas de salud y calidad de vida de los trabajadores, además de crear cultura en el personal sobre la importancia de mantener en óptimas condiciones su salud, educar al personal de la empresa en todo lo relacionado a factores de riesgo y peligros, sus efectos en la salud y prevención de los mismos.

Acciones directas. Crear conciencia sobre el cuidado y protección a la salud.
Campañas de prevención de enfermedades profesionales y físicas
Campañas de prevención de alcoholismo, fármaco dependencia y tabaquismo.
Organizar e implementar el servicio de primeros auxilios.
Acondicionar el botiquín.

Actividades a desarrollar en materia de medicina laboral. Vigilancia epidemiológica de factores de riesgos.
Registro estadístico de morbilidad, mortalidad, ausentismo y accidentalidad.

Subprograma de señalización. El principal objetivo de este subprograma es brindar a los trabajadores conocimiento sobre los principios básicos para la señalización relacionados con la seguridad industrial y salud en el trabajo, con el propósito de facilitar la localización e identificación de los medios e instalaciones que tiene la empresa para la protección, evacuación, emergencia y primeros auxilios.

Las disposiciones incluidas en este procedimiento se aplican para toda la señalización que sea requerida dentro del Sistema de Seguridad de la empresa. El responsable del sistema de seguridad es el responsable de solicitar la señalización dentro de las instalaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en este procedimiento, normas de

referencia o recomendaciones relacionadas con los productos que se manejan en la empresa y en caso de deterioro o daño de las señales el personal debe comunicar al responsable de la seguridad para que proceda al cambio de las mismas.

Principios básicos para elaboración de Señalización. Existen algunos principios básicos que se deben tomar en cuenta para la elaboración de la señalización en una instalación industrial, tales como:

Utilizar palabras y símbolos comprensibles para el personal que va dirigida.

Emplear una terminología coherente

Recurrir a oraciones breves y sencillas.

Evitar las negaciones y las oraciones condicionales complejas.

Evitar el empleo de esquemas complejos para describir acciones.

Criterios para el empleo de la señalización. La señalización y salud en el trabajo, debe utilizarse como elemento preventivo a partir del análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencias previsibles y de los equipos de protección apropiados, esto se hace con la finalidad de:

Dar a conocer a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.

Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencias que requiera medidas de urgentes de protección o evacuación.

Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

Áreas de Señalización. Estas áreas son claves para saber en qué lugar o donde señalar:

Áreas, procesos y productos que se manejan en la organización.

Acceso a zonas o locales que requieran la utilización de un equipo de protección individual.

Señalización sobre las salidas y rutas de evacuación en caso de emergencias.

Señalización de equipos de lucha contra incendios y de primeros auxilios.

Puntos de reunión en casos de evacuación.

Paneles eléctricos y puntos de conexión.

Subprograma de equipos de protección personal. El principal objetivo es dotar al personal operativo de la empresa de los equipos de protección personal, conociendo la naturaleza del propio riesgo y su relación con el medio ambiente de trabajo, cuya actividad requiera la utilización de equipos de protección personal para evitar o minimizar algún tipo de riesgo u accidente.

Elementos de un programa de protección personal. Formación y educación, selección de los equipos de protección personal, mantenimiento y reparación, solicitud, recepción y distribución de los equipos de protección personal, supervisión de los equipos de protección personal, inspecciones planeadas y no planeadas y cambio o Reposición de Equipos de Protección Personal.

Subprograma de higiene industrial. El principal objetivo de este subprograma es reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes ambientales que se originan en las áreas de trabajo y que pueden ser causa de enfermedades, perjuicios a la salud o al

bienestar, incomodidades o ineficiencia entre los trabajadores, entendiéndose como agentes contaminantes todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional o enfermedad profesional además de establecer y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, verificando periódicamente la eficiencia de las mismas.

Actividades a desarrollar. Identificar todos los agentes de riesgos físicos, biomecánicos, mecánicos y químicos del micromercado presentes en el ambiente de trabajo.
Calcular los niveles de contaminación ambiental a los que están expuestos los trabajadores en las instalaciones de la empresa.
Establecer medidas que ayuden a minimizar la exposición a los agentes de riesgo.
Supervisar y controlar el abastecimiento de agua potable.
Conservar instalaciones sanitarias adecuadas.

Acciones directas. Mantener las instalaciones de la empresa en excelentes condiciones de higiene.
Verificar que todos los empleados utilicen implementos de protección y uniformes en condiciones excelentes.
Velar por el suministro periódico de la respectiva dotación de herramientas de trabajo para cada uno de los empleados.
Recurrir al uso de métodos de aprendizaje como capacitaciones, inducciones, charlas, videos, simulacros, etc. que permitan crear consciencia en los trabajadores.

Recursos. La empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de higiene industrial, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional; contando con el apoyo de la ARP.

Subprograma de seguridad industrial. El objetivo principal de este subprograma es desarrollar actividades encaminadas a identificar, valorar y controlar las causas de los accidentes laborales para mantener un ambiente laboral seguro, a través del control de las causas potenciales del daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa, además de:
Identificar y controlar las principales causas de accidentes laborales.
Relacionar actividades propias de otros subprogramas con el fin de garantizar una adecuada protección de los empleados.
Capacitar en procedimientos adecuados de trabajo, teniendo en cuenta criterios de seguridad, calidad y productividad.

Actividades a desarrollar. Elaboración de manuales, en los cuales se especifique muy claramente el manejo de materiales, máquinas o equipos, que presenten riesgo potencial de ocasionar pérdidas para la empresa.
Permisos para llevar a cabo trabajos eventuales que puedan representar riesgos con efectos inmediatos de accidentes, incendios o explosiones, para lo cual se requerirá verificar las condiciones de seguridad presentes en el área antes de emprender la labor.

Deberá existir una adecuada planificación y demarcación de áreas en todos los puntos de la empresa y sus respectivas áreas de trabajo, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipos contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

Inspecciones planeadas generales a todas las áreas de la cooperativa, así como a de áreas y partes críticas. Un área crítica es una pieza de equipo o estructura cuyo fallo probablemente a resultará en una pérdida principal (a las personas, propiedad, proceso y/o ambiente).

Evaluación del programa de inspecciones, lo cual permitirá la retroalimentación mediante la determinación del logro del propósito principal del programa.

Programa de mantenimiento para de maquinaria, equipos y herramientas manuales principalmente de tipo preventivo a fin de evitar daños mayores que a su vez pueden causar riesgos a los trabajadores.

Investigación y análisis de accidentes e incidentes. Realización de auditorías internas

Diseño de un formulario interno de investigación

Estudio y análisis de causas de accidentes e incidentes.

Determinación de indicadores para el análisis de accidentes, periodicidad y sistemas de comunicación.

Preparación para emergencias al personal por medio del desarrollo de un plan de emergencias realizado por el vigía de salud ocupacional.

Realizar actividades de simulacros y brigadas de emergencias.

Plan de emergencia. El principal objetivo de este documento es establecer a todo el personal del micromercado, el plan de acción para atender y controlar en forma oportuna cualquier evento que se presente por actividades humanas o naturales, de una forma efectiva, previa identificación de los riesgos y peligros potenciales que se podrían generar y establecer la conformación de la brigada integral de emergencia que actuara en la atención de emergencias en su etapa inicial, dando así cumplimiento a la política en Seguridad y salud en el trabajo y la legislación vigente aplicable.

Cuando se presenta una situación de emergencia esta requiere de un tratamiento especial, por lo que es necesario contar con los todos los elementos necesarios que permitan afrontar los acontecimientos que se presenten, para poder lograr identificar y responder ante situaciones de emergencia, así como prevenir y mitigar los riesgos potenciales e impactos ambientales negativos asociados con los hechos, además de:

Definir las posibles emergencias que se puedan generar en las instalaciones de la empresa.

Desarrollar un plan de acción y respuesta que garantice la atención rápida y eficiente del personal que pueda verse afectado por una situación de emergencia.

Responder efectivamente ante una emergencia de acuerdo al plan establecido, controlando y minimizando la exposición a riesgos o impactos ambientales, que genera la ocurrencia de cualquier tipo de calamidad.

Atender oportuna y adecuadamente la contingencia hasta que llegue ayuda de los organismos de socorro.
Responder efectivamente ante una emergencia de acuerdo al plan establecido en el área de trabajo a fin de controlar y minimizar la exposición a riesgos a la seguridad y salud ocupacional de las personas que laboran en la empresa y otras partes interesadas.

Este plan define las actividades preventivas, de control y seguimiento para atender las situaciones de emergencia que se puedan presentar en las instalaciones fijas de la empresa contribuyendo de esta manera a salvaguardar la vida, salud e integridad de todo el personal, el medio ambiente, así como de los bienes y recursos materiales de la empresa.

Responsabilidades.

Representante legal.

Disponer de los recursos técnicos, financieros y de talento humano.
Coordinar acciones para que se lleven a cabo los simulacros.
Brindar las facilidades para el entrenamiento de la Brigada de Emergencia.
Revisiones periódicas al Plan de Emergencia.

Responsable de la seguridad.

Divulgación del Plan de Emergencias.
Llevar a cabo los simulacros.
Hacer cumplir el plan de emergencias.
Capacitación necesaria para el cumplimiento del plan.

Personal.

Conocer y entender el plan de Emergencias para actuar en el momento indicado bajo instrucciones de los brigadistas.

Recursos del plan de emergencias. Para atender cualquier eventualidad en la empresa se cuenta con los siguientes recursos técnicos los cuales se encuentran disponibles para su uso.

Comunicaciones (Líneas de teléfono de organismos de socorro, celular, email, etc.)

Sistema de alarma

Equipos de primeros auxilios

Recurso humano

Identificación y evaluación del riesgo

Conformación de brigada integral

Plan operativo general. El procedimiento general para llevar el control ante una eventual emergencia en cualquier área de trabajo se deberá efectuar de acuerdo a las siguientes acciones:

Recopilar información general sobre la emergencia.

Notificar al Jefe de Brigadas sobre la ocurrencia de la emergencia.

Estimar la emergencia utilizando como criterios el efecto de la emergencia sobre las personas

Retirar al personal en situaciones de alto riesgo.

Aplicar las acciones de control correspondientes
Evaluar las instalaciones donde ocurrió la emergencia para detectar posibles daños peligros derivados de la emergencia.
Tomar medidas de acción
Dar por terminada la emergencia.

Plan operativo para atención emergencias médicas. El plan de emergencias garantiza la prestación de un servicio médico oportuno y eficiente a las personas que lleguen a resultar afectadas en caso de una emergencia en las instalaciones de la empresa. Se debe capacitar al personal en primeros auxilios y acceso a centros médicos. Las medidas de prevención y control para este tipo de emergencia que deberá tener en cuenta la Brigada son:

Antes. Revisar el inventario de los equipos para la atención de heridos (botiquín, camilla), asistir a capacitaciones y entrenamientos

Durante. Dar la alarma al Coordinador de Emergencia haciendo uso de los medios de comunicación de la compañía.
Ubicar el escenario de la emergencia.
Evaluar el área y el paciente.
Limitar riesgos asegurando el área para brigadista y paciente.
Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna y atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones dadas en las capacitaciones.
Si es necesario transportar a los pacientes en forma ágil y segura haciendo uso de los elementos del medio.

Después. Si se requiere, señalar el área.
Evaluar la respuesta dada por la brigada.
Reponer los recursos utilizados durante la emergencia
Diligenciar el reporte.

Plan operativo de evacuación. El Coordinador de Emergencia activa la alarma correspondiente, el personal evacuará las instalaciones de trabajo hasta el punto de reunión en completa calma atendiendo las siguientes recomendaciones:
Suspender todo tipo de actividad que se encuentre desarrollando.
Atender las indicaciones del coordinador de evacuación.
Seguir las señales de emergencia, desplazarse en orden, al punto de reunión.
Permanecer en el punto de reunión hasta tanto no se indique lo contrario.

La Brigada deberá tener también en cuenta para el desarrollo de este plan las siguientes acciones de prevención y control antes, durante y después de la emergencia:

Rutas de evacuación. Se identificarán en el plano de rutas de evacuación, publicado en cartelera de las instalaciones de la compañía. Estos planos se actualizarán anualmente por el Responsable de la seguridad.

Punto de reunión. Una vez el Coordinador de la Emergencia accione la alarma correspondiente, el personal evacuará las instalaciones de trabajo hasta el punto de encuentro ubicado los exteriores de la empresa.

Subprogramas de manejo de productos químicos y sustancias peligrosas. El objetivo de este subprograma es el de dotar al personal operativo de los equipos de protección personal, conociendo la naturaleza del propio riesgo y su relación con el medio ambiente de trabajo en su conjunto. Todo el personal que labora, en las instalaciones de la empresa cuyo trabajo requiera la utilización de equipo de protección personal para la mitigación de algún tipo de riesgo. Para el buen desempeño de este subprograma deben tenerse en cuenta los elementos de un programa de protección personal tales como formación y educación, selección de los equipos de protección personal, mantenimiento y reparación, solicitud, recepción y distribución de los equipos de protección personal entre otros.

Subprograma de saneamiento básico y protección ambiental. El objetivo principal de este subprograma es el de proteger el ecosistema de todas las actividades contaminantes que puedan realizarse en la empresas y a su vez proteger la salud de los trabajadores promoviendo acciones de saneamiento básico dentro de la entidad, además de Identificar todos aquellos factores de riesgo de la actividad empresarial y el trabajo que afecten o puedan afectar los recursos naturales, el medio ambiente y a la comunidad y establecer medidas para controlar los riesgos y posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, desechos, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.

Actividades a desarrollar. Examinar constantemente el alojamiento y disposición final a las basuras.
Comprobar el mantenimiento de excelentes condiciones sanitarias en baños y lavamanos.
Verificar control de plagas periódicamente.
Revisar el permanente suministro de agua potable.

Recursos. El micromercado designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de saneamiento ambiental, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de dichos servicios.

Subprograma de capacitación. El objetivo principal de este subprograma es ofrecer a los trabajadores la oportunidad de formarse y adquirir el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, conseguir un cambio de actitud y comportamiento frente a una serie de situaciones que puedan generar pérdidas para la empresa y poder crear motivación hacia las prácticas seguras, desarrollando campañas para tal fin cumpliendo con esquemas de seguridad y salud en el trabajo.

Actividades a desarrollar. Crear cultura de seguridad y salud en el trabajo por medio de campañas visuales.
Estudiar las necesidades a satisfacer teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en cada subprograma.
Revisar las necesidades cuando las condiciones laborales cambien.

Realizar proceso de inducción cuando ingrese nuevo personal.
Realizar capacitación continua sobre aspectos básicos de salud ocupacional.
Realizar procesos de retroalimentación para determinar cambios que deban realizarse al programa.

Evaluación de desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo. El objetivo de este subprograma es establecer las disposiciones de control, medición y seguimiento para realizar la evaluación de desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del micromercado, el cual será aplicable a todos los procesos de la empresa en relación a los aspectos de seguridad y salud ocupacional. La efectividad del Sistema se evaluará a través de indicadores de gestión que determinaran el nivel de cumplimiento con los requisitos establecidos por la empresa, estos indicadores son:

- Coeficiente de frecuencia.
- Coeficiente de gravedad.
- Cumplimiento de inspecciones planeadas.
- Identificación de riesgos.
- Identificación de peligros.
- Identificación de situaciones de emergencia.
- Cumplimiento de programas de simulacros.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Cumplimiento de todos los subprogramas de seguridad y salud ocupacional.
- Control y seguimiento de los subprogramas.

El responsable de Seguridad y Salud en el trabajo recopila los datos que servirán para uso del cálculo de los indicadores de gestión, cuyo resultado debe servir como elemento guía o base para la revisión y seguimiento del subprograma en estudio; además se debe mantener la información recopilada en una serie de registros o formatos adjuntos.

PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA

OCAÑA, NS

2019

Objetivo. Determinar las responsabilidades y Requisitos para la Planificación y Realización de Auditorías, para informar de los resultados y para mantener los registros correspondientes.

Alcance. Este Procedimiento es aplicable a las auditorías Internas que se realicen en las áreas del micromercado Justo y Bueno.

Responsables. El Coordinador OHSAS 18001 es responsable de elaborar este procedimiento.

El representante legal es responsable de revisar y aprobar este procedimiento, que incluye la asignación del Auditor Líder.

El auditor líder es responsable de:

Asistir a la elección del equipo de auditores internos.

Preparar el plan anual y el programa de cada auditoría interna.

Representar el equipo frente a la gerencia de la organización (Conducción de reuniones iniciales, final e informativas).

Coordinar la actuación del equipo auditor.

Tomar las decisiones finales sobre la auditoría y sus hallazgos.

Presentar el informe de auditoría.

Todo el personal tiene la responsabilidad de cumplir las disposiciones establecidas en este procedimiento.

Descripción de las actividades

EL AUDITOR.

El Auditor o Auditores tienen las siguientes responsabilidades.

Clarificar a los auditores el motivo y circunstancias de la auditoría.

Anotar todas las observaciones relevantes (evidencias objetivas) recogidas en el área auditada, y conservar copias de los documentos que las respalden.

Ser objetivo y justo en sus apreciaciones.

Colaborar con el auditor líder en todo lo necesario para asegurar el éxito de la auditoría.

Consecuentemente, los auditores deben reunir conocimientos técnicos suficientes sobre el área a auditar, y es preferible que tenga conocimientos específicos sobre las normas de Seguridad Industrial OHSAS 18801 aplicables, y también sobre auditorías. Actualmente esta tarea la puede desarrollar cualquier empresa certificada para realizar este tipo de procesos o cualquier persona que tenga personal a su cargo, y que previamente haya sido instruida en auditorías del Sistema de Gestión OHSAS 18001.

El auditado. Las responsabilidades del auditado (responsable del área objeto de auditoría) son las siguientes:

Poner a disposición del equipo auditor los medios necesarios para la auditoría.

Facilitar el acceso a las instalaciones y documentos relevantes para la auditoría

Cooperar con los auditores para asegurar el éxito de la auditoría.

Poner en marcha las acciones correctivas que se deriven del informe de auditoría.

Desarrollo. A partir del plan anual de auditoría interna aprobado por el representante legal, se procede de la siguiente manera:

Auditor líder, elabora el plan anual de auditorías, considerando:

Estado e importancia de los procesos y las áreas a auditar.

Resultados de auditorías previas, cuando existan.

El plan de auditoría es flexible para permitir cambios en su alcance y extensión, así como para usar efectivamente los recursos.

El representante legal, revisa que el plan de auditorías es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la Norma Internacional OHSAS 18001 dependiendo del Objetivo de la auditoría y con los requisitos del sistema de gestión.

Auditor Líder, elabora el “programa de auditoría según formulario para lo cual se debe considerar:

Estado e importancia de los procesos

Las áreas a auditar

Resultado de auditorías previas

Definir los criterios de auditoría

Alcance de la auditoría

Frecuencia y metodología

Selección de auditores

Auditor Líder, realiza reunión de apertura en la cual se presenta al equipo auditor y fija las reglas básicas para la efectiva realización de la auditoría. Como mínimo en la reunión de apertura se encontrarán el equipo auditor, el representante de la dirección y representantes de las áreas auditadas. Registra la asistencia a esta reunión en el formato “Control de Asistencia” (Formato libre). En caso de ausencia de cualquiera de estos funcionarios, ellos mismos deberán designar su reemplazo. Revisa con los asistentes el objetivo, el alcance, los criterios a aplicar y la forma en que se va a ejecutar la auditoría.

Equipo de Auditores, realiza la auditoría según el programa elaborado.

Auditores, reúne evidencia objetiva a través de entrevistas, revisión de los documentos, registros y de la observación de los procesos y actividades.

Equipo de Auditores, registra la no conformidad cuando se haya incumplido con los requisitos de seguridad. Registra en el formato “Reporte de No Conformidad y Acciones Correctivas”, descripción de No Conformidad, el elemento de la norma que incumple, el área, la fecha y el auditor responsable.

Auditores/ Comité de Seguridad Industrial, participan en la reunión de enlace, la que se realiza al final de cada auditoría para revisar las No Conformidades y observaciones que se han presentado durante el día.

Auditor Líder, concluido el informe convoca a la reunión de cierre en la cual estarán presente el asistente de la reunión de apertura, en la medida de lo posible. En esta reunión se expresa un comentario general de la auditoría, se presentan los resultados comentando el “Informe de Auditoría” (Formato Libre). Registra la asistencia de los funcionarios a la reunión de cierre en el formato Control de Asistencia (Formato Libre).

Auditores, presentar en la reunión de cierre el total de las No Conformidades

Levantada.

Auditor Líder, entrega a los Gerentes o Jefes Departamentales y al Jefe del Comité de Seguridad Industrial las No Conformidades levantadas.

Auditor Líder, elabora el informe de auditoría (Formato Libre), con copia para el Gerente General y Jefe del Departamento de Seguridad Industrial.

Jefe del Comité de Seguridad Industrial, realiza el “Análisis de la Causa” y registra sus conclusiones en el “Reporte de No Conformidad y Acciones Correctivas”. Tomar sin demora injustificada acciones para eliminar las No Conformidades detectadas y sus causas indicando la fecha máxima de la implantación de esta acción. Las acciones deben ser apropiadas a los efectos de las No Conformidades encontradas.

Audidores, realiza el seguimiento de las acciones tomadas en la fecha posterior a la establecida como plazo y registra los resultados en el formulario “Reporte de No Conformidad y Acciones Correctivas”.

Jefe del Comité de Seguridad Industrial/ Auditados, verifica acciones correctivas y firma reportes de No Conformidades. Si la acción correctiva no ha eliminado la causa de la No Conformidad, los responsables del área auditada deben volver a realizar el análisis de causas y tomar las acciones necesarias hasta que se elimine el origen del incumplimiento, la efectividad de las acciones correctivas, se realiza posterior a la fecha de seguimiento. Si la verificación es exitosa, firma el “Reporte de No Conformidad y Acciones Correctivas” como evidencia del cumplimiento y da por cerrada la No Conformidad.

Criterios de auditoría. Los criterios de auditoría aplicados son:

Todos los elementos de la Norma OHSAS 18001, excluyendo solamente las excepciones consideradas en el alcance del S.G.S.S.O.

Normas OHSAS 18001

Manual de Seguridad Industrial.

Normas, especificaciones y requisitos legales identificados por la organización.

Los incumplimientos detectados durante una auditoría, se los clasifican como:

No Conformidad Mayor. Se tiene este tipo de no conformidad en los siguientes casos:

El incumplimiento total de una cláusula de la Norma (OHSAS 18001).

El incumplimiento total de lo señalado en los documentos de trabajo establecidos por la organización.

El incumplimiento de un requisito legal.

No conformidad menor. Este tipo de no conformidad incluye todos aquellos incumplimientos detectados durante una auditoría y que no constituya ningún caso de no conformidad mayor. Por ejemplo: incoherentes entre la evidencia objetiva y lo declarado en los documentos, incumplimientos puntuales evidenciados en los registros de calidad o por el personal auditado.

Referencias.

Normas OHSAS 18001:2007

Definiciones.

OHSAS 18001: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

SIGI: Sistema de Gestión Integral.

No Conformidad: Cualquier desviación respecto a las normas, practicas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc., que puedan ser causas directa o indirecta de enfermedad, lesión, enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

S.G.S.S.O.: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Anexos.

Perfil de Puestos para Auditores.

Registros.

Programas de Auditoria Interna.

Control de Asistencia (FORMATO LIBRE).

Reporte de No Conformidad y Acciones Correctivas.

Informe de Auditoria (FORMATO LIBRE).

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO SST

OCAÑA, NS

2019

Objetivo. Establecer el procedimiento para monitorear y medir periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del micromercado.

Alcance. Este procedimiento inicia con la identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles y termina con la implementación de acciones de mejora al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Definiciones. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resultados medibles de la gestión que realiza la entidad de los riesgos identificados.

Incidente de trabajo. Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

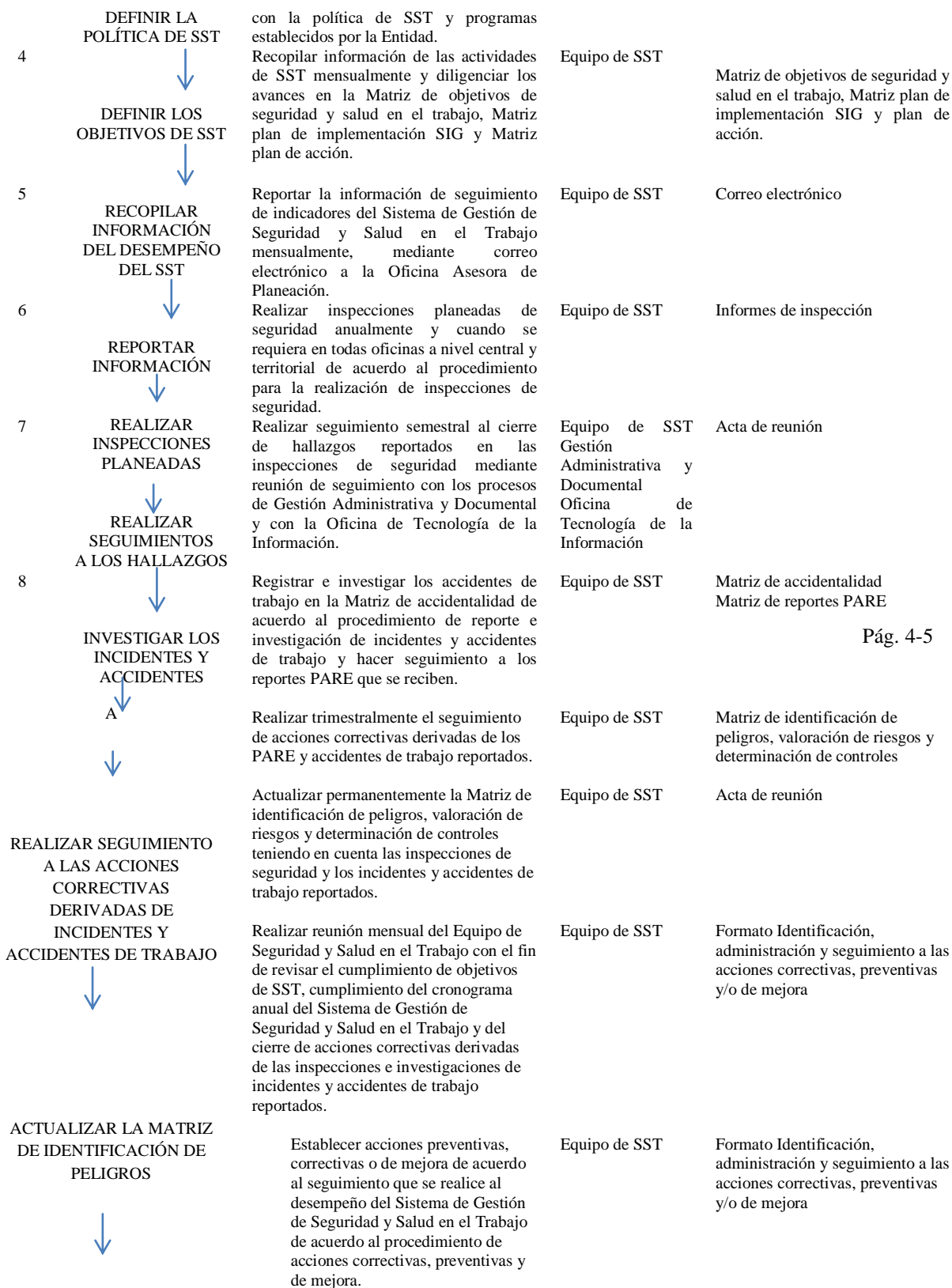
Monitoreo. Mediciones repetidas destinadas a seguir la evolución de un parámetro durante un período de tiempo. En el sentido más específico, este término se aplica a la medición de la eficacia de un sistema de regulación y control.

Programa PARE. Es un conjunto de actividades definidas que permite establecer los lineamientos que se deben tener en cuenta, para realizar el reporte de incidentes, situaciones de desgaste emocional, actos y condiciones inseguras que se puedan presentar en la Unidad con el fin de prevenir accidentes de trabajo.

PARE. Estas siglas significan – *“Piense antes de actuar, actúe de manera segura, Reporte actos y condiciones inseguras – Evalúe su decisión”*.

Actividades

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	INICIO ↓	Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles presentes en el desarrollo de las actividades realizadas al interior de la Unidad.	Equipo de SST	Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
2	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS ↓	Definir la política de SST teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados.	Dirección General	Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
3		Definir los objetivos de SST, metas, responsables, frecuencia e indicadores cualitativos y cuantitativos, consistentes	Dirección General Equipo de SST	Matriz de despliegue de objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.



FIN

Documentos de referencia. Política de Seguridad, Salud en el Trabajo
 Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
 Programa PARE
 Matriz de accidentalidad
 Matriz de reportes PARE
 Matriz de despliegue de objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Procedimiento para la realización de inspecciones planeadas
 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
 Matriz plan de implementación SIG
 Plan de acción
 Caracterización proceso de Gestión del Talento Humano

Anexos

Anexo 1. Control de cambios

Versión	Ítem cambio	del	Cambio realizado	Motivo cambio	del	Fecha cambio	del
2	Alcance, actividades documentos referencia	y de	Se ajusta alcance y flujograma. Se incluye el programa PARE	Mejora continua			

**PROCEDIMIENTO
IDENTIFICACIÓN DE
RIESGOS Y
VALORACIÓN DE
PELIGROS**

OCAÑA, NS

2019

Objetivo. Proporcionar la metodología para identificar los peligros para la salud y la seguridad del trabajo y los aspectos ambientales, evaluar los riesgos y establecer las medidas de control apropiadas.

Alcance. Este procedimiento aplica a todo el Micromercado Justo y Bueno ubicado en el sector del mercado.

Referencias. Constitución política de Colombia de 1991
Ley 1562 de 2012.

Resolución 2400 de 1979.

Resolución 2013 de 1986.

Responsabilidades. Representante legal. Asegura la implementación y verifica el cumplimiento del presente procedimiento en el micromercado, bajo su responsabilidad. Colabora en la verificación del cumplimiento del presente procedimiento durante la ejecución de las actividades establecidas en su programa personalizado de acciones preventivas de control de riesgos.

Revisa la metodología de este procedimiento anualmente.

Audita el cumplimiento del presente procedimiento

Asegura la implementación y verifica el adecuado cumplimiento del presente procedimiento, en los proyectos, contratos y/o servicios bajo su responsabilidad.

Aprueba el inventario de riesgos de los proyectos, contratos y/o servicios bajo su responsabilidad.

Dispone los recursos para la implementación del presente procedimiento en su área de responsabilidad.

Verifica la implementación y cumplimiento del presente procedimiento en las divisiones y unidades de negocio de la empresa bajo su responsabilidad

Asesora y acompaña a las divisiones y unidades de negocio bajo su responsabilidad para el adecuado cumplimiento de este procedimiento.

Capacita y entrena a todo el personal de las divisiones y unidades de Asismedic S.A.S, bajo su responsabilidad sobre la metodología descrita en el presente procedimiento.

Verifica la efectividad de la capacitación, evaluando al personal instruido.

Informa a la Gerencia de Sustentabilidad el resultado de la aplicación del presente procedimiento y de la efectividad de la capacitación.

ARP SURA. Asesora en la aplicación del presente procedimiento y asegura su adecuado cumplimiento en su área de responsabilidad

Verifica la elaboración y actualización de los inventarios de riesgos del proyecto, contrato y/o servicio bajo su responsabilidad.

Verifica y apoya la elaboración de los estándares de control asociados a los riesgos No Aceptables e informa al jefe de seguridad de su unidad de negocio.

Capacita y entrena a todo el personal del proyecto, contrato y/o servicio bajo su responsabilidad, sobre la metodología descrita en el presente procedimiento.

Verifica la efectividad de la capacitación evaluando al personal instruido

Audita el cumplimiento de las medidas de control de los riesgos establecidas.
Controla la aplicación de las medidas de control definidas.
Posee la autoridad para impedir la realización de una actividad si no se han implementado los controles definidos para los riesgos identificados.
Verifica y asegura el cumplimiento del presente procedimiento por parte de contratistas, visitas, asesores, especialistas y otros en su área de su responsabilidad.
Controla la actualización del Inventario de Riesgos cada vez que surge una nueva actividad, ocurre un accidente y/o se produce un cambio en las actividades rutinarias o no rutinarias.

Asesora y acompaña al dueño del proceso, a los equipos de trabajo y a los empleados en la adecuada aplicación del presente procedimiento.
Verifica la aplicación de las medidas de control dentro de los plazos establecidos.
Verifica la efectividad de las medidas de control establecidas.
Asegura la adecuada elaboración y cumplimiento de los Stop Take Five, de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.
Posee la autoridad para impedir la realización de una actividad si no se han implementado los controles para los riesgos identificados.
Verifica y asegura el cumplimiento del presente procedimiento por parte de contratistas, visitas, asesores, especialistas y otros en su área de su responsabilidad.
Evalúa a través de los inventarios de riesgos cada vez que se desarrolla una nueva tarea, ocurre un accidente y/o se produce un cambio en las tareas rutinarias o no rutinarias.

Supervisor de los procesos. Elabora los inventarios de riesgos de los procesos bajo su responsabilidad, cumpliendo estrictamente lo establecido en este procedimiento.
Cumple y asegura el cumplimiento de los controles establecidos.
Elabora los Stop Take Five de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento
Posee la autoridad para impedir la realización de una actividad si no se han implementado los controles para los riesgos identificados.

Audita diariamente el cumplimiento de lo establecido en los Stop Take Five.
Lidera los equipos de trabajo, asegurando la aplicación del presente procedimiento.
Verifica y asegura el cumplimiento del presente procedimiento por parte de contratistas, visitas, asesores, especialistas y otros en su área de su responsabilidad.
Evalúa a través de los inventarios de riesgos cada vez que se desarrolla una nueva tarea, ocurre un accidente y/o se produce un cambio en las tareas rutinarias o no rutinarias.

Empleados. Cumplen con disciplina lo establecido en el presente procedimiento en la ejecución de sus actividades
Participan proactivamente en el equipo de trabajo de su área
Informan oportunamente a su supervisor la ocurrencia de cambios en las tareas rutinarias o no rutinarias que ejecutan.
No realizan, bajo ninguna circunstancia, las tareas rutinarias o no rutinarias sin cumplir con las medidas de control establecidas.

Clientes. Cumplen con disciplina lo establecido en el presente procedimiento.

Definiciones

Incidente. Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido una lesión, deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.

Deterioro de la salud. Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o situaciones relacionadas con el trabajo.

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.

Identificación de Peligro. Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Riesgo aceptable. Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de Salud y Seguridad.

Magnitud del Riesgo. Criterio que relaciona la probabilidad y la severidad de la ocurrencia de un suceso o exposición.

Evaluación de riesgo. El proceso de medir la magnitud del riesgo de una actividad que define su nivel de importancia para aplicar la jerarquía de control y establecer las medidas de control adecuadas para los peligros presentes.

Lugar de trabajo. Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.

Actividad Rutinaria. Trabajo específico realizado por el personal del micromercado, que se encuentra enmarcado en las actividades definidas en los programas o que poseen frecuencia determinada.

Actividad No Rutinaria. Trabajo específico realizado por el personal del micromercado, que no se estima ocurra frecuentemente, no se encuentra incorporado en programas o no poseen frecuencia determinada.

Stop Take Five: Metodología para evaluar los riesgos de una actividad y determinar medidas de control. Considera cinco pasos a saber: Pensar; Observar; Chequear; Identificar y Mitigar los riesgos.

Descripción de la actividad. Identificación de los procesos. En cada unidad, área, proyecto, contrato y/o servicio se identifican y establecen en documento cada uno de los

procesos particulares necesarios para el negocio, estableciendo su interrelación e interacción.

Identificación de las actividades de cada proceso. En cada proceso se identifican secuencialmente las actividades rutinarias normales necesarias para su cumplimiento. Especial atención deben tener aquellas actividades no rutinarias que aparecen esporádicamente y que deben anexarse necesariamente para el cumplimiento de una parte del proceso.

Identificación de los “Tópicos” (peligros y aspectos) de cada actividad. Para cada actividad, rutinaria o no rutinaria, se identifican los peligros para la salud, los peligros para la seguridad de las personas y los aspectos del medio ambiente y su respectivo potencial de impacto en el negocio. La identificación debe ser realizada idealmente por los equipos de trabajo involucrados en cada actividad (Supervisor y trabajadores de cada especialidad) acompañados por un asesor.

De acuerdo con el enfoque de procesos, la identificación de los peligros y aspectos debe realizarse en el inicio de cada actividad, durante la ejecución de cada actividad y al final de cada actividad.

En la identificación de los peligros y aspectos se debe considerar el análisis de lo siguiente:

- Herramientas y equipos necesarios para ejecutar la actividad
- Materiales, insumos y materias primas necesarias para la actividad
- Servicios y recursos naturales
- Residuos y contaminantes resultantes de la ejecución de la actividad
- Reportes de alertas preventivas
- Resultados de inspecciones del lugar del trabajo y su entorno (inmediaciones)
- Reportes de incidentes/accidentes.
- Evaluaciones medio ambientales
- Monitoreo de salud ocupacional
- Registro de trabajos críticos.

- Estadística de accidentabilidad de los cuatro últimos años.
- Listado de atenciones médicas y reconocimientos médicos especiales.
- Existencia de trabajadores especialmente sensibles a algún riesgo por sus características personales o estado biológico conocido.
- Existencia de trabajadores especialmente sensibles a algún riesgo por sus características personales o estado de salud conocido.
- Existencia de trabajadores especialmente sensibles a algún riesgo por sus características emocionales y/o limitaciones conocidas.
- Los peligros cuyo origen está fuera del lugar de trabajo, que pueden afectar la Seguridad y Salud de los empleados bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
- Diferencias culturales presentes en los sitios de trabajo

- Interfaces y otras actividades en el entorno.
- Requisitos legales aplicables

Además, desde el punto de vista del tipo de incidentes que podrían ocurrir, o la forma de contacto o intercambio de energía que podría presentarse, considerar lo siguiente:

- Caída al mismo / distinto nivel
- Contacto con objetos caliente
- Contacto con fuego
- Contacto con electricidad
- Contacto con objetos cortantes / punzantes
- Contacto con sustancias químicas
- Golpeado con o por objeto o herramienta
- Golpeado contra objetos o equipos

- Choque contra elementos móviles
- Choque contra objetos o estructuras fijas
- Choque por otro vehículo
- Atrapamiento por objeto en movimiento
- Atrapamiento entre objetos en movimiento o fijo y movimiento
- Exposición a polvo
- Exposición a gases y/o vapores

- Exposición a rocíos y/o nieblas
- Exposición a humos metálicos
- Exposición a radiaciones ionizantes
- Exposición a radiaciones infrarrojas
- Exposición a radiaciones ultravioletas
- Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, etc.)

- Exposición a frío o calor
- Exposición a ruido
- Exposición a presiones anormales
- Sobreesfuerzo por manejo manual de materiales
- Sobreesfuerzo por movimiento repentino
- Incendio
- Explosión

Evaluación de los riesgos. Para cada tópico identificado evaluar sus riesgos. La evaluación de los riesgos debe ser realizada por los equipos de trabajo involucrados en cada actividad (Supervisor y trabajadores de cada especialidad) acompañados por un asesor de seguridad.

Cálculo de la Magnitud del Riesgo. La Magnitud del riesgo es un parámetro que define la importancia de un peligro y/o aspecto y permite su clasificación en forma jerarquizada para enfocar los esfuerzos de control. La Magnitud del Riesgo (MR) es un valor que se calcula en base a la asignación, primero, de valores numéricos para establecer un parámetro de medición de las variables Probabilidad y Severidad, para, después, realizar su cálculo utilizando la siguiente fórmula:

$$MR = P \times S$$

Siendo:

P = Probabilidad (valor numérico asignado en tabla N° 1)

S = Severidad (valor numérico asignado en tabla N° 2)

MR = Magnitud del Riesgo

El evaluador debe seleccionar y asignar el valor que, de acuerdo a su experiencia o juicio profesional, mejor describe la posibilidad de que un tópico en particular genere un suceso o exposición.

Probabilidad (P)

Valor	Descripción	Definición
		Existe certeza de que el incidente o enfermedad profesional ocurra.
9 - 10	Esperado	Es evidente la falta de conciencia de seguridad y salud ocupacional, el comportamiento es en algunos casos hasta temerario. Claramente no se siguen procedimientos de trabajo que tengan en cuenta las exigencias legales y no existe conciencia ambiental. No existe disciplina operacional y no es un hábito el uso de EPP.
		El incidente o la enfermedad profesional podrían ocurrir regularmente.
7 - 8	Bastante posible	Disciplina operacional y comportamiento condicionados por el temor. El liderazgo es deficiente. No se aprecian hábitos, ni elementos culturales que indiquen la toma de conciencia de la seguridad, salud ocupacional y del medio ambiente. El comportamiento individual es errático.
		El incidente o enfermedad profesional podría ocurrir esporádicamente
5 - 6	Posible	La prevención existe en función de una supervisión estricta y permanente. El compromiso e involucramiento se logra condicionado a la empleabilidad. Es necesario el esfuerzo permanente para lograr comportamientos preventivos. Existe conciencia medioambiental, de seguridad y de salud ocupacional, la que debe ser reforzada por un liderazgo firme.
		El incidente o la enfermedad profesional podría ocurrir alguna vez
3 -4	Poco posible	El autocuidado prevalece como hábito, existen buenas prácticas de control de la seguridad y salud ocupacional de las personas, y de cuidado y protección ambiental. El trabajo es realizado estrictamente de acuerdo a procedimientos y estándares. Se incorpora la gestión del cambio en el día a día. El comportamiento es seguro.

Muy difícil que ocurra el incidente o enfermedad profesional.

1 -2 Prácticamente imposible
 Existe clara evidencia de la conciencia de la seguridad y salud ocupacional individual (individuo consciente) y preocupación por los otros (organización consciente). El comportamiento obedece al involucramiento personal y al trabajo en equipo, se aprecia un cumplimiento disciplinado de procedimientos y estándares, preocupación por los riesgos a la seguridad y salud ocupacional, preocupación por el cuidado y protección medioambiental. Existe claridad y conocimiento de los objetivos. El liderazgo es visible y presente.

Los criterios numéricos definidos para la variable Severidad. El evaluador debe seleccionar y asignar el valor que, de acuerdo a su experiencia o juicio profesional, mejor describe la Severidad que puede causar un suceso o exposición, en términos de lesiones o deterioro de la salud de las personas, y daño al medio ambiente.

Severidad (S)

Valor	Descripción	Seguridad	Salud	Medio Ambiente
9 - 10	Muy Grave	Muerte; Discapacidad total y permanente; incapacidad permanente para realizar el mismo trabajo.	Exposición permanente a contaminantes asociados a enfermedad profesional sobre límite indicado en normativa vigente; enfermedad profesional.	Daño extremo, extensivo e irreversible
7 - 8	Grave	Lesión grave; atención médica con tiempo perdido; discapacidad parcial;	Enfermedad crónica; exposición a contaminantes asociados a enfermedad profesional sobre límite indicado en normativa	Daño severo, extensivo y reversible en el largo plazo

ausencia de más de un mes vigente.

5- 6	Importante	Lesión seria, atención médica con tiempo perdido; ausencia hasta un mes;	Enfermedad recurrente; exposición a contaminantes asociados a enfermedad profesional igual a límite indicado en normativa vigente	Daño serio, reversible durante la duración de la operación.
------	------------	--	---	---

Pág. 14-21

3 - 4	Menor	Lesión superficial y local; tratamiento médico sin tiempo perdido;	Enfermedad menor; exposición a contaminantes asociados a enfermedad profesional igual al 50% del límite indicado en normativa vigente.	Daño reversible en un periodo de tiempo corto
-------	-------	--	--	---

1 - 2	Insignificante	Insignificantes; ausencia menor a un turno; sólo primeros auxilios sin incapacidad	Exposición a contaminantes asociados a enfermedad profesional bajo el 50% de lo indicado en normativa vigente.	Daño muy mínimo
-------	----------------	--	--	-----------------

La normativa vigente se refiere a lo regulado para tiempos y exposición a agentes físicos, químicos biológicos y/o ergonómicos asociados a enfermedades profesionales.

Priorización de los riesgos. A partir de los resultados que se obtienen del cálculo de la Magnitud del Riesgo MR, que fluctúan entre 1 hasta 100 considerando los valores asignados a las variables Probabilidad y Severidad, se elaboró una Matriz de Riesgos General para establecer un ranking de cinco niveles de importancia o jerarquía. El estándar final es el siguiente:

Nivel 1: valores de MR entre 1 y 20
Nivel 2: valores de MR entre 21 y 40
Nivel 3: valores de MR entre 41 y 60
Nivel 4: valores de MR entre 61 y 80
Nivel 5: valores de MR entre 81 y 100

Control de los Riesgos. Como regla general, y sin exclusiones, las acciones de reducción de los riesgos a niveles aceptables en cualquiera de sus contratos, deben tomar en consideración la siguiente jerarquía de control:

Eliminación. Como primera acción se debe considerar la eliminación del peligro que origina el riesgo.

Sustitución. Si no es posible la eliminación, considerar entonces la sustitución del proceso o actividad que contiene el peligro que origina el riesgo.

Control de Ingeniería. Establecer controles cuyo objetivo es implementar barreras para separar a las personas de los peligros, o cambiar el equipamiento o herramientas de un proceso o actividad para minimizar la exposición. Por ejemplo, uso de sistemas de ventilación, cabinas a prueba de ruido, sistemas de bloqueo, protecciones de equipos y maquinarias, robots, entre otros.

Señalización, advertencia y/o controles administrativos. Información o aviso a las personas sobre la presencia de un peligro, tales como señalización informativa, de advertencia o de prohibición, alarmas, hojas de seguridad, etc.

Desarrollar medidas que aseguren que los trabajos se llevan a cabo considerando la protección de las personas contra daños o deterioro de su salud, tales como procedimientos, instructivos, inspecciones, observación del comportamiento de las personas, capacitación, supervisión adecuada, etc.

Equipos de protección personal. El equipo de protección personal debe ser la última medida a tomar al responder a los peligros laborales y debe ser usado, en la mayoría de los casos, como una medida complementaria.

Acciones específicas según clasificación del riesgo.

Riesgo Trivial. Es insignificante para la organización. No se requiere acción específica. El control debe asegurarse mediante la existencia de estándares vigentes y actualizados.

Riesgo Menor. Es aceptable para la organización. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

Riesgo Moderado. Es tolerable para la organización. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

Riesgo Importante. Es preocupante para la organización. No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, el problema debe solucionarse en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

Riesgo Crítico. No es aceptable para la organización. No debe comenzar ni continuar el trabajo bajo ningún concepto, hasta que el riesgo sea reducido a nivel aceptable. En caso de que no sea posible reducir el riesgo, este trabajo debe ser prohibido.

Acciones permanentes. La planificación de la ejecución de actividades de control se realiza a través de programas personalizados de acciones preventivas.

Los riesgos de las actividades deben ser reevaluados obligatoriamente cada vez que ocurren o son introducidos cambios en los procesos, en los materiales o en la organización. Cada vez que ocurra un accidente con lesión o incidente de alto potencial se deben reevaluar las actividades relacionadas.

Se debe monitorear la aparición de cambios durante la ejecución de una actividad, para identificar los nuevos peligros, evaluar sus riesgos y establecer medidas de control eficaces. La capacidad de las personas y su comportamiento y desempeño en materias de control de los riesgos a la Salud, Seguridad y medio ambiente deben ser observados y considerados en la planificación y la determinación de los controles.

Se deben identificar los peligros y evaluar los riesgos de la infraestructura, equipamiento y materiales ya sean propios como de terceros, para establecer las adecuadas medidas de control en los lugares de trabajo.

Aquellos peligros asociados a criterios de severidad muy graves, deben ser tratados como riesgo No Aceptable, y en consecuencia, establecer y documentar las medidas de control.

Ninguna actividad cuyo riesgo sea No Aceptable puede ser ejecutada si no se cuenta con medidas de control documentadas.

Las actividades de paradas de planta deben ser realizadas de acuerdo al estándar de paradas de planta establecido, y se deben considerar, para efectos del establecimiento de las medidas de control, como actividades con riesgo No Aceptable.

Todas las actividades de paradas de planta deben contar como mínimo con:

Procedimiento de Trabajo

Capacitación del Procedimiento de Trabajo

Permisos de trabajo

Todas las actividades con riesgos clasificados como Indeseable y No Aceptable y aquellas que requieren cumplimiento de requisitos legales en su ejecución deben contar como mínimo con:

Procedimiento de Trabajo
Capacitación del Procedimiento de Trabajo
Permisos de trabajo

Además, se debe aplicar este mismo criterio para las siguientes actividades:
Actividades que tengan una alta frecuencia de accidentes
Actividades con un riesgo de alto potencial
Actividades nuevas, actualizadas o poco frecuentes (incluyendo proyectos)
Cualquier actividad que tenga lugar en equipos o plantas en funcionamiento.
Actividades que tengan una interacción con otros.
Actividades críticas (trabajo en caliente, en espacios confinados, en altura (física o geográfica), con electricidad, con sustancias peligrosas, con soldadura, con exposición a agentes físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos superiores a la normativa vigente)

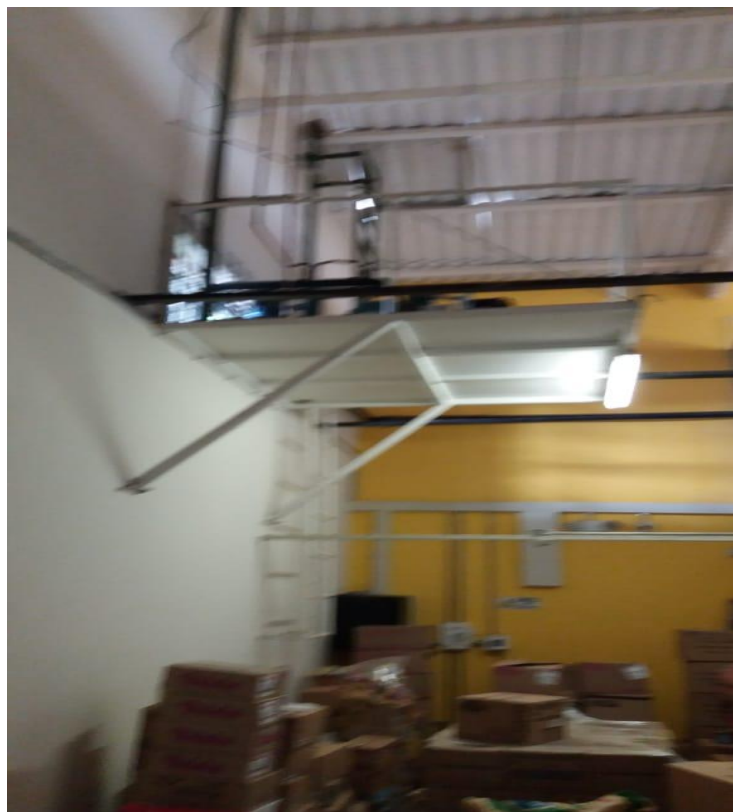
Documentación. Para el registro de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles se debe usar el cual considera, además, un análisis del riesgo residual esperado luego de aplicadas las medidas de control.

Cada unidad, área, proyecto, contrato y/o servicio debe registrar y archivar la Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de sus procesos y mantenerlos disponibles.

Apéndice H. Evidencias de riesgos y peligros en el Micromercado Justo y Bueno



Obstáculos peligro de caídas



Peligro al caer la estructura



Desorden y obstáculos



Afluencia de público



Afluencia de público



Afluencia de público